

2.ª Legislatura Extraordinaria

Sesión 3.ª en Miércoles 12 de Mayo de 1948

(Ordinaria)
(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALESSANDRI PALMA Y MARTINEZ MONTT

SUMARIO DEL DEBATE

1. El señor Allende manifiesta que ha solicitado que se oficie, en su nombre, al Ministro de Hacienda, respecto de las medidas que se hayan adoptado para que las empresas refinadoras de azúcar reintegren al Fisco determinadas sumas de dinero, porque es dicho Secretario de Estado, y no el de Economía y Comercio — a quien anteriormente se ofició—, el que debe pronunciarse sobre el particular.
2. Se considera, y es aprobado en general, el proyecto por el cual se establece un nuevo plan para la regularización del pago de la deuda externa. Usan de la palabra los señores Rodríguez de la Sotta, Poklepovic, Contreras Labarca y Opitz y el Ministro de Hacienda.
Se suspende la sesión.
3. A Segunda Hora se aprueba una indicación de los señores Muñoz Cornejo y Guzmán para que se incluyan en la Cuenta de la presente sesión los informes de Comisión recaídos en los Mensajes sobre ascensos en las Fuerzas Armadas y se traten éstos en los últimos 10 minutos de la Segunda Hora.
4. En nombre del señor Walker, se acuerda oficiar al señor Ministro del Interior solicitándole se sirva recabar del Presidente de la República la inclusión en la actual Convocatoria del proyecto por el cual se concede amnistía al señor Rafael Orlando Rubio.
5. El señor Martínez Montt encarece a la Comisión de Hacienda tan pronto despacho del informe sobre el proyecto por el cual se prorroga la existencia de la Corporación de Reconstrucción y Acantilado.
6. En nombre de los señores Ortega y Amunátegui, se acuerda oficiar al señor Ministro de Educación Pública transcribiéndole el texto de las comunicaciones enviadas por el Centro Cooperador de las Escuelas N.ºs 6 y 7 de Lumaco a la representación parlamentaria de la agrupación, por medio de las cuales hacen notar las condiciones precarias en que desempeñan sus labores dichos establecimientos, tanto por la estrechez de los locales en que funcionan como por sus condiciones an-

tipedagógicas y su absoluta falta de higiene.

7. El señor Allende se refiere al abastecimiento de azúcar para el consumo del país y a la situación que se ha creado con motivo de que las empresas refinadoras de ese producto no han reintegrado a áreas fiscales determinadas sumas de dinero provenientes de diferencias de precios y de acuerdo con el llamado "Plan Ramírez", que entró en vigencia el año 1946.

Manifiesta que debido a que no se le han proporcionado todos los antecedentes oficiales al respecto, no podrá entrar al fondo de la materia, pero que de los datos que conoce se desprendería que las mencionadas empresas refinadoras no han reintegrado al Fisco las sumas de dinero a que se ha referido.

Se ocupa, además, del abastecimiento y precios del azúcar para el consumo de la provincia de Magallanes y considera que en la actualidad las empresas refinadoras aplican a este artículo un precio más alto que el que rige en el resto del país, no obstante que allá existe liberación de derechos aduaneros. Termina expresando que próximamente volverá sobre este asunto.

8. En conformidad a un acuerdo anterior, se constituye la Sala en sesión secreta para ocuparse de los Mensajes sobre ascensos en las Fuerzas Armadas.

Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

- I.—De siete informes de la Comisión de Defensa Nacional, recaídos en los Mensajes de S. E. el Presidente de la República, con los cuales solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir, en las Fuerzas Armadas, los siguientes ascensos:

1) A General de Brigada, al Coronel don Alberto Carrasco García;

2) A Capitán de Navío Ingeniero, a Capitán de Fragata Ingeniero, don Nemesio Ruiz Alvarez;

3) A Vicealmirante, al Contraalmirante don Carlos Torres Hevia;

4) A Coronel de Ejército, al Teniente Coronel don Héctor Sagüez Zúñiga;

5) A Capitán de Navío, al Capitán de Fragata don Luis Recart Schmidt;

6) A Capitán de Navío Ingeniero, al Capitán de Fragata Ingeniero, don Lisandro Reyes Vega;

7) A Comandante de Grupo de Armas, Rama del Aire, al Comandante de Escuadrilla, Rama del Aire, don Alberto Latorre Jáuregui.

—Quedan para tabla.

- 2.—De dos peticiones de oficio del H. Senador señor Allende:

Con el primero solicita se envíe oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva precisar qué suma de dinero habrían reintegrado las empresas de refinerías en virtud del llamado Plan Ramírez al 15 de abril del presente año, y

Con el segundo se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva informar a esta Corporación acerca de las medidas que ha adoptado el Supremo Gobierno para el evento de que las empresas de refinerías no reintegren las sumas de dineros que corresponden en virtud del llamado Plan Ramírez.

—Se acuerda enviar los oficios solicitados.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aldunate, Fernando	Jirón, Gustavo
Alessandri, Fernando	Lafertte, Elías
Alvarez, Humberto	Martínez, Carlos A.
Allende, Salvador	Muñoz, Manuel
Amunátegui, Gregorio	Opitz, Pedro
Bórquez, Alfonso	Ortega, Rudecindo
Bulnes, Francisco	Pino, Humberto del
Cerda, Alfredo	Poklepovic, Pedro
Contreras, Carlos	Prieto, Joaquín
Cruchaga, Miguel	Rivera, Gustavo
Cruz Concha, Ernesto	Rodríguez, Héctor
Durán, Florencio	Torres, Isauro
Errázuriz, Ladislao	Vásquez, Angel C.
Guevara, Guillermo	Videla, Hernán
Guzmán, Eleodoro E.	Walker, Horacio
Secretario, don Fernando Altamirano.	
Prosecretario: don Eduardo Salas.	
Y el señor Ministro de Hacienda.	

ACTA APROBADA

Sesión 1.a, especial, en 27 de abril de 1948.
Presidencia del señor Alessandri Palma.

Asistieron los señores: Aldunate, Alessandri (don Fernando), Allende, Bórquez, Contreras, Durán, Errázuriz don Maximiano), Guevara, Guzmán, Lafertte, Martínez (don Carlos A.), Muñoz, Opitz, Poklepovic, Prieto, Rivera, Vásquez y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 27.a, Ordinaria, en 14 de enero de 1948, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 1.a especial, de la Legislatura Especial, en 21 del mismo mes, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los siguientes negocios:

Mensajes

Veinticuatro de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero convoca al Congreso Nacional a una legislatura extraordinaria, a contar del 20 del mes en curso, para que se ocupe de los siguientes proyectos de ley:

Defensa de la democracia;

Delito económico;

Pago de la deuda externa;

Pago de la semana corrida;

Modificación de las leyes números 4,054 y 4,055;

Construcción de habitaciones para obreros agrícolas, y

Salario vital para obreros agrícolas.

Con los dos siguientes comunica que ha resuelto incluir en esta legislatura, los siguientes proyectos de ley:

1) El que incorpora al régimen de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas al personal de obreros y empleados de imprentas particulares, y

2) El que libera de derechos de internación a 40 microbuses para la Municipalidad de Viña del Mar.

—Se mandan archivar.

Con el 4.o inicia un proyecto de ley que establece un nuevo plan para la regularización del servicio de la Deuda Externa.

—Pasa a la Comisión de Hacienda.

Con el 5.o inicia un proyecto de ley, que incluye en esta legislatura, que autoriza la

enajenación de terrenos fiscales ubicados en Viña del Mar a la Compañía de Petróleos de Chile.

—Pasa a la Comisión de Gobierno.

Con el 6.o inicia un proyecto de ley que autoriza la enajenación, a la Sociedad Astilleros Las Habas Ltda. S.ª A., del inmueble e instalaciones del Estadio Naval de Valparaíso, y de los demás inmuebles fiscales que posee la Armada Nacional en la "zona industrial" de esa comuna.

Con los 18 siguientes solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir los empleos que indica, en las Fuerzas Armadas, a los siguientes Oficiales:

De Coroneles de Ejército, a los Tenientes Coroneles, señores:

1) Humberto Medina Parker;

2) Enrique Franco Hidalgo;

3) Getavio Soto Opazo;

4) Carlos Guiraldes Massabó;

5) Oscar Herrera Jarpa;

6) Marcos López Larraín;

7) Humberto Poblete Artigas;

8) Héctor Sagüés Zúñiga, y

9) Alfredo Ríos Almeyda.

10) De Coronel Veterinario de Ejército, al Teniente Coronel Veterinario señor Alejandro Busttamante Rocuant.

De Generales de Brigada, a los Coroneles señores:

11) Carlos Meirelles Gallardo, y

12) Alberto Carrasco García.

De Capitanes de Navío, a los Capitanes de Fragata, señores:

13) Manuel Quintana Oyarzún, y

14) Santiago Díaz Buzeta.

De Capitanes de Navío Ingenieros, a los Capitanes de Fragata Ingenieros señores:

15) Nemesio Ruiz Alvarez, y

16) Lisandro Reyes Vega.

17) De Vicealmirante, al Contraalmirante señor Carlos Torres Hevia.

18) De Comandante de Grupo de Armas, Rama del Aire, al Comandante de Escuadrilla, Rama del Aire, señor Alberto Latorre Jáuregui.

—Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.

Oficios

Cuatro de la Cámara de Diputados:

Con los tres primeros comunica que ha tenido a bien no insistir en la aprobación

de los proyectos de ley, desechados por el Senado, que favorecían a los señores:

- 1) Carlos Yáñez Silva;
- 2) Agustín Fuentealba Parada, y
- 3) Pedro Lobo Díaz.

—Se mandan archivar.

Con el cuarto remite, para el conocimiento de esta Corporación, copia de los antecedentes obtenidos por su Comisión Especial Investigadora de las Sociedades Pesqueras del Norte, en relación con las actividades del Consejero del Senado en el Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá, señor Carlos Rubke.

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Uno del señor Presidente de la Il. Corte de Apelaciones de Santiago, con que transcribe a esta Corporación las resoluciones dictadas por ese Tribunal y por la Excm. Corte Suprema en el proceso seguido contra el H. Senador señor Pablo Neruda, por infracción a la ley N.º 6,026, que declaran haber lugar al desafuero del indicado parlamentario.

—Se manda archivar.

Uno del señor Ministro de Defensa Nacional con que solicita se devuelvan a ese Ministerio los antecedentes acompañados al Mensaje, de que se ha dado cuenta anteriormente, que autoriza la enajenación del inmueble e instalaciones del Estadio Naval de Valparaíso a la Sociedad Astilleros Las Habas Ltda. S. A.

—Se accede a lo solicitado, y este oficio se adjunta al Mensaje.

Ocho de los siguientes Ministros de Estado, con que contestan los oficios enviados a nombre de los señores Senadores que se indican:

Uno del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, al enviado a nombre del señor Cruz Coke sobre inclusión en la legislatura extraordinaria anterior, del proyecto de ley iniciado en una moción de Su Señoría sobre mejoreros y compradores de sitios a plazo.

Dos del señor Ministro de Agricultura:

1) Al oficio enviado a nombre del señor Del Pino, sobre otorgamiento de facilidades de pago, por la Caja de Crédito Agrario, a pequeños agricultores de Gorbea, Pitrufquén, etc., perjudicados por la plaga del gusano blanco, y

2) Al enviado a nombre del señor Cruz

Coke, sobre asignación de un millón de pesos a la Escuela Agrícola de Chillán.

Dos del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación:

1) Al oficio a nombre del señor Lafertte, acerca de la situación de los obreros fiscales de Antofagasta, y

2) Al enviado a nombre del señor Contreras Labarca, relativo al pago de la asignación familiar a obreros de las faenas de desecación de los pantanos de Peñuelas.

Uno del señor Ministro de Economía y Comercio, con que contesta al enviado a nombre del señor Errázuriz, don Ladislao, sobre la situación de la industria vitivinícola.

Uno del señor Ministro de Tierras y Colonización con que contesta el enviado a nombre del señor Allende, sobre devolución al Fisco de tierras fiscales de Aysen.

Uno del señor Ministro de Hacienda, con el que remite copia al señor Allende de la única nota enviada por el Banco Central en relación con la importación de azúcar a Magallanes.

—Quedan a disposición de los señores Senadores.

Uno del señor Alcalde de Santiago, que invitaba a los señores Senadores a la recepción que, en el Palacio de la Moneda, se ofreció a S. E. el Presidente de la República el día 2 de marzo último.

—Se manda archivar.

Informes

Once de la Comisión de Defensa Nacional, recaídos en los Mensajes de ascensos siguientes:

A Coroneles de Ejército, de los Tenientes Coroneles señores:

- 1) Humberto Medina Parker;
- 2) Enrique Franco Hidalgo;
- 3) Octavio Soto Opazo;
- 4) Carlos Guiraldes Massabó;
- 5) Oscar Herrera Jarpa;
- 6) Marcos López Larraín, y
- 7) Humberto Poblete Artigas.
- 8) A Coronel Veterinario de Ejército, del Teniente Coronel Veterinario señor Alejandro Bustamante Rocuant.
- 9) A General de Brigada, del Coronel don Carlos Meirelles Gallardo.
- 10) A Capitán de Navío, del Capitán de Fragata don Leopoldo Fontaine Nankin.

11) A Contraalmirante, del Capitán de Navío don Pedro Espina R.

—Quedan para tabla.

Peticiones de oficios

Dos del señor Allende, con que solicita se oficie al señor Ministro de Hacienda pidiéndole que, si lo tiene a bien, se sirva remitirle:

1) Copia de la resolución del Banco Central que rechaza las modificaciones del presupuesto de divisas, a fin de dar curso a una solicitud para internar azúcar refinada a Magallanes, y

2) Los siguientes antecedentes, considerados por el Banco Central para rechazar las indicadas modificaciones:

a) Oficios del Consejo de Comercio Exterior;

b) Comunicaciones del Banco al importador y a las Refinerías;

c) Presentaciones del señor Zvonimir Medovic;

d) Presentaciones de la Compañía de Refinería de Azúcar de Viña del Mar;

e) Oficio del señor Ministro de Economía y Comercio;

f) Informe del señor Javier Herreros, y

g) Copia de las actas de las reuniones en que se trató y resolvió este asunto.

Una del señor Martínez, don Carlos Alberto, con que solicita se reitere al señor Ministro de Defensa Nacional el oficio dirigido anteriormente a nombre de Su Señoría, relacionado con el incumplimiento, por parte de la Dirección General de la Armada, de la ley número 8,055, de 12 de enero de 1945, que establece un escalafón independiente para el personal de los Talleres Gráficos de la Armada Nacional, no obstante un informe favorable a dicho personal, emitido por la Contraloría General de la República con fecha 28 de marzo de 1947.

—Se acuerda enviar estos oficios a nombre de los señores Senadores.

Permisos

El señor Presidente, en uso de la atribución que le confiere el artículo 6.º del Reglamento, se sirvió otorgar el permiso constitucional necesario para ausentarse del país a los H. Senadores señores Pablo Neruda y Salvador Allende, con fecha 21 de

Enero y 4 de Febrero del año en curso, respectivamente.

Se mandan archivar.

Presentación

Una de doña Corina de la Fuente viuda de Quintana e hijos, con la que denuncia al Intendente de Cautín por haber amparado la radicación ilegal de pobladores en su propiedad.

Queda a disposición de los señores Senadores.

En cumplimiento de la disposición reglamentaria correspondiente, y a insinuación del señor Presidente, se acuerda fijar los días martes y miércoles de cada semana, de 4 a 7 de la tarde, para celebrar las sesiones ordinarias de esta Legislatura.

En virtud, también de la disposición pertinente del Reglamento, se dá cuenta de que la Comisión Especial de Presidentes de Comisiones Permanentes, ha fijado como tabla ordinaria los Mensajes de ascensos militares, ya informados por la respectiva comisión, única materia que está en estado de considerarse.

Por asentimiento unánime se dá por aprobada la tabla referida.

En mérito de la cuenta anterior, y accogiéndose a la disposición reglamentaria del caso, el señor Presidente propone a la Sala entrar de inmediato a considerar los Mensajes de ascenso, materia de la tabla, con lo que se podría suspender la sesión de mañana, y las ordinarias venideras, mientras no hubiera asuntos en estado de considerarse, en cuyo caso, se citaría a sesión con tres días de anticipación, a lo menos. Los asuntos que ocurrieran en el entretanto se tramitarían por Secretaría, de acuerdo con el Reglamento.

Por asentimiento unánime se dan por aprobadas las anteriores insinuaciones del señor Presidente, y procede la Sala a constituirse en sesión secreta, para considerar los Mensajes de Ascenso en las Fuerzas Armadas, que se hallan pendientes.

De esta parte de la sesión se levanta acta por separado.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION:

Se dió cuenta:

1.º De siete Informes de la Comisión de Defensa Nacional, recaídos en los Mensa-

jes de S. E. el Presidente de la República, con los cuales solita el acuerdo constitucional necesario para conferir, en las Fuerzas Armadas, los siguientes ascensos:

- 1) A General de Brigada, al Coronel don Alberto Carrasco García;
- 2) A Capitán de Navío Ingeniero, el Capitán de Fragata Ingeniero, don Nemesio Ruiz Alvarez;
- 3) A Vicealmirante, al Contraalmirante don Carlos Torres Hevia;
- 4) A Coronel de Ejército, al Teniente Coronel don Héctor Sagüés Zúñiga;
- 5) A Capitán de Navío, al Capitán de Fragata don Luis Recart Schmidt;
- 6) A Capitán de Navío Ingeniero, al Capitán de Fragata Ingeniero don Lisandro Reyes Vega, y
- 7) A Comandante de Grupo de Armas, Rama del Aire, al Comandante de Escuadrilla, Rama del Aire, don Alberto Latorre Jáureguy.

—Quedan para tabla.

2.º De dos peticiones de oficio del Honorable Senador señor Allende:

Con la primera, solicita se envíe oficio al señor Ministro, a fin de que se sirva precisar qué suma de dinero habrían reintegrado las empresas de refinación, en virtud del llamado Plan Ramírez, al 13 de abril del presente año, y

Con la segunda, se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de que sirva informar a esta Corporación acerca de las medidas que ha adoptado el Supremo Gobierno para el evento de que las empresas de refinación no reintegren las sumas de dinero que corresponde, en virtud del llamado Plan Ramírez.

DEBATE

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 16 horas, 13 minutos, con la presencia en la sala de 11 señores Senadores.

El señor **Alessandri Palma (Presidente)**.—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 1.ª, en 4 de mayo, aprobada.

El acta de la sesión 2.ª, en 11 de mayo queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

REINTEGRO DE DINERO POR PARTE DE REFINERIAS DE AZUCAR EN VIRTUD DEL PLAN RAMIREZ. OFICIO.

—(Durante la Cuenta).

El señor **Allende**.—¿Me permite, señor Presidente?

Quiero hacer presente, a propósito de los oficios que he solicitado se envíen al señor Ministro de Hacienda, en relación con las empresas de refinación, que anteriormente pedí que los oficios fueran enviados al señor Ministro de Economía y Comercio. Como parece que esta materia depende principalmente del señor Ministro de Hacienda, quiero que se reiteren en la forma a que ha dado lectura el señor Secretario.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Si procede, podría dar desde luego una explicación sobre el particular.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— No procede, porque estamos en la Cuenta.

Se enviará el oficio solicitado.

No hay tabla de Fácil Despacho.

Se va a continuar con la discusión del proyecto relativo a regularización del pago de la deuda externa.

Tiene la palabra el Honorable señor **Rodríguez de la Sotta**.

REGULARIZACION DEL PAGO DE LA DEUDA EXTERNA

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Señor Presidente, en la sesión de ayer me preocupaba de enumerar las diversas leyes que fueron barrenando poco a poco la estructura fundamental de la ley 5,580, que restableció el servicio de la deuda externa.

En esta enumeración llego, finalmente, a la ley 7,160, que creó el llamado Impuesto Extraordinario al Cobre y que fué el golpe de gracia que se dió a la ley 5,580.

Quiero citar las palabras del Mensaje del señor Ministro de Hacienda que se refieren a este punto.

Dice el Mensaje:

“Más tarde, en 1941, con ocasión del establecimiento del impuesto extraordinario al cobre, la ley 7,160 dispuso que el impuesto a la renta de las empresas cupríferas que, de acuerdo con la ley 5,580, debía destinarse al servicio de nuestra deuda externa a largo plazo, se calcularía, no sobre toda la utilidad que ellas obtuvieran, sino que sólo sobre la parte de esas utilidades comprendidas entre el precio de costo y 10 cen-

tavos de dólar americano por libra. Esta disposición no sólo disminuía en forma apreciable las rentas que, de acuerdo con la ley 5.580, debían destinarse al servicio de la deuda externa, sino que por efecto del alza de los costos de producción del cobre, la utilidad sobre la cual debe calcularse aquel impuesto ha experimentado sucesivas reducciones, y es así como el monto de él que hoy se destina al servicio de la deuda externa es muy pequeño y desaparecerá totalmente a partir del próximo año, no obstante que las rentas provenientes del cobre que recibe el Estado son mayores. En ese momento sólo quedarán disponibles para el cumplimiento de la ley 5.580 las provenientes de la participación fiscal en la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo y las muy reducidas de los derechos al petróleo que se destinan a ese objeto”.

“Los hechos anotados”, termina en este párrafo el señor Ministro de Hacienda, “han creado, como es fácil de comprenderlo, un ambiente de severa y sostenida crítica para nuestro país”.

De las palabras transcritas del Mensaje, aparece hasta qué punto esta ley, dictada con inconcebible ligereza y falta de estudio, burló los compromisos tomados por el País en la ley N.º 5.580, e hizo escarnio de ellos. Fué la ley N.º 7.160 una de esas terribles “leyes de verano”, que despacha el Congreso sin estudio, apresuradamente, en los finales de cada legislatura y en ausencia de la mayoría de los miembros del Congreso. En el Senado fué aprobada, en mi ausencia y en ausencia de la gran mayoría de los señores Senadores, en una sola sesión, en general y particular, el día 7 de enero de 1942, sin informe de Comisión y después de un corto debate, que no tocó el fondo de la cuestión.

¡Así salió ella!

Los hechos anotados — dice el señor Ministro de Hacienda, con la mesura propia de quien trata sólo de exponer hechos y no de emitir juicios — “han creado, como es fácil de comprenderlo, un ambiente de severa y sostenida crítica para nuestro país”. Por mi parte, con la libertad y, más aún, con la obligación del Parlamentario de revelar a la opinión pública y llamar por su nombre los errores y los malos actos de los Poderes Públicos, debo decir que todos esos procedimientos a que alude el señor Ministro de Hacienda se parecen mucho a los de un vulgar deudor tramposo.

Pero lo peor de todo, señor Presidente, es que esos procedimientos irrogaron al País

los más graves daños morales y materiales. En lo moral, se destruyó en unos cuantos años el valioso acervo de respetabilidad y confianza que Chile se había labrado ante el mundo, como fiel cumplidor de la palabra empeñada, durante más de un siglo de vida independiente, y, en el orden material, se perdió la oportunidad de cancelar en su mayor parte la deuda externa del País.

Es bien difícil, señor Presidente, hacer cálculos sobre esta materia, pero se puede hacer una apreciación aproximada sobre la base de dos cuadros muy interesantes, uno de los cuales acompaña en su informe la Comisión de Hacienda y otro que tengo también aquí a la mano y es complementario del anterior. En el primero se indican los fondos con que ha contado desde su existencia la ley 5.580, y en el segundo se comparan, además, los fondos de que en realidad dispuso la ley 5.580 con los que debió tener, si no se hubieran dictado las leyes 6.334 y 7.160, que, como ya hemos visto, cercenaron los recursos de la ley N.º 5.580.

Aparece de estos cuadros, como lo dije ayer, que en los cinco primeros años de funcionamiento de la ley, durante los cuales se la aplicó íntegra y honradamente, se destinaron al rescate de bonos, en números redondos, 15 millones de dólares. Y con estos 15 millones de dólares se amortizaron 140 millones, en números redondos también—la cifra exacta es 137.339,627 dólares—. En cinco años, y con sólo 15 millones de dólares, se amortizó cerca de un tercio del total de nuestra deuda externa.

Ahora bien, ¿cuánto suman los fondos que debieron pertenecer a la ley 5.580 y que le fueron cercenados por las leyes 6.334 y 7.160. Fueron, en números redondos, 49 millones de dólares.

Y yo hago esta pregunta: si con 15 millones se amortizaron 140 millones, ¿cuánto se habría podido amortizar, no diré con los 49 millones — éste es el total de mayores recursos con que habría contado la ley 5.580, y, como saben los señores Senadores, deben destinarse por mitades a intereses y a rescates —, sino con la mitad de esa suma, o sea, con 24 y medio millones de dólares?

Es efectivo — y de ahí la dificultad de hacer el cálculo — que, a medida que hubiera ido disminuyendo el saldo de bonos en circulación y aumentando el interés, habría aumentado la cotización de los bonos, y entonces la amortización o rescate no habría sido tan efectiva como lo fué en los

primeros años de funcionamiento de la ley. Pero cualesquiera que sean las observaciones que puedan hacerse al respecto, la verdad es que con estos antecedentes podemos afirmar que si se hubiera respetado la ley N.º 5.580 y aplicado honradamente en toda su integridad, nuestra deuda pública, hoy día, habría desaparecido en su mayor parte.

Pero no habría sido esto, señor Presidente, lo más importante; lo más importante habría sido que nuestro crédito externo estaría en estos momentos totalmente rehabilitado y habría vuelto a ser lo que fué en los tiempos del Chile viejo: uno de los créditos mejores del mundo. En cambio, con la burla que se hizo de la ley 5.580 y de los derechos de nuestros acreedores, hoy día tenemos que emprender penosamente, de nuevo, nuestro camino, con un pesado fardo de 250 millones de dólares de deuda, en medio de un total desprestigio y con la sola esperanza de que la corrección futura de nuestros actos y el fiel cumplimiento de nuestras nuevas promesas vayan borrando, poco a poco, los recuerdos ingratos y rehabilitando nuestra reputación y valioso acervo moral de país serio y respetuoso de la palabra empeñada.

A eso tiende, en la mejor forma que ha sido posible después de todo lo ocurrido, el proyecto que nos ha traído el señor Ministro de Hacienda, inspirado por él, patrocinado por Su Excelencia el Presidente de la República y eficientemente gestionado ante los Consejos de tenedores de bonos por el antiguo y prestigioso funcionario de la Administración Pública, don Roberto Vergara.

Excusado me parece decir que daré incondicionalmente mi voto a este proyecto, expresando, al mismo tiempo, al señor Ministro de Hacienda, mis más efusivas felicitaciones por esta su feliz iniciativa, con la cual ha prestado a su patria el más señalado servicio.

El señor **Poklepovic**— Señor Presidente:

Después de la completa y amplia exposición que en la sesión de ayer hizo el señor Ministro de Hacienda y de los discursos pronunciados por los Honorables Senadores don Héctor Rodríguez de la Sotta y don Fernando Aldunate, parecería innecesaria mi intervención en este debate. Sin embargo, por el hecho de ser en la Comisión de Hacienda del Senado uno de los representantes del Partido Liberal, que ha

sido el partido que en estos últimos tiempos más ha luchado por la recuperación de nuestro crédito exterior, no podría guardar silencio en los momentos en que se discute en este Honorable Senado un proyecto de ley destinado a renovar el servicio de nuestra deuda externa.

Como se ha recordado en el curso del debate, Chile se ha distinguido por el leal y oportuno cumplimiento que siempre dió a sus compromisos. Por primera vez en su historia se vió obligado a suspender el pago de su deuda externa, a raíz de la crisis económica que azotó al mundo en el año 1929. En esa ocasión, Chile no fué un caso aislado: la mayoría de los países deudores se vieron forzados a tomar análogas medidas.

Tan pronto como la situación económica del País hizo posible la renovación del servicio de nuestra deuda externa, el Gobierno se apresuró a estudiar una fórmula que diera satisfacción a sus acreedores extranjeros. Fué así como en el año 1935, bajo la Administración de don Arturo Alessandri y siendo Ministro de Hacienda don Gustavo Ross, se promulgó la ley número 5.580, que, como lo ha explicado el Senador don Héctor Rodríguez de la Sotta, constituyó un acertado mecanismo que permitía reanudar el servicio de nuestras obligaciones internacionales en condiciones sumamente favorables para el País.

No creo necesario volver a insistir en los detalles del funcionamiento de la ley N.º 5.580: ha sido vastamente explicado en el curso de este debate y las cifras que se han dado a conocer sobre su resultado son una demostración palmaria del inmenso beneficio que recibió el País durante el tiempo en que fué cumplida lealmente por el Gobierno.

Con esa ley, no sólo recuperamos nuestro buen nombre como país que se esforzaba por cumplir con sus obligaciones, sino que pudimos, además, en un corto lapso, reducir apreciablemente el monto de nuestras obligaciones. Como un acto de justicia, deseo recordar en estos momentos el nombre de ese gran Ministro de Hacienda que fué don Gustavo Ross Santa María, autor de la ley N.º 5.580, y lamentar, al mismo tiempo, que Gobiernos posteriores la hayan desnaturalizado, destruyendo sus benéficos efectos y, lo que es mucho más grave, comprometiendo nuestro bien ganado prestigio como país que sabe hacer honor a sus compromisos.

Ha dicho el señor Ministro de Hacienda

que en este problema de la deuda externa le da mucho mayor importancia al aspecto moral que al netamente utilitario. Los Senadores de estos bancos aplaudimos esta declaración del señor Ministro, porque ése ha sido siempre el punto de vista que hemos sostenido cada vez que se han traído al Congreso proyectos de ley relacionados con el pago de nuestra deuda externa. Los estados, lo mismo que las personas o las instituciones, viven del prestigio que despierta la corrección de sus procedimientos. Las obligaciones que los estados contraen libre y soberanamente, comprometen el honor y la dignidad de la nación respectiva, y es deber de los gobernantes mantener intacto ese patrimonio moral, que le pertenece al País entero.

Desgraciadamente los Gobiernos últimos han apreciado con demasiada ligereza los compromisos contraídos y no le dieron la debida importancia a la necesidad de no escatimar sacrificios para mantener incólume nuestro crédito exterior. Ello nos ha traído el actual desprestigio como país deudor y nos ha cegado innumerables fuentes de recursos indispensables para nuestro desarrollo y progreso económico.

Quiero recordar que el plan de reanudación del pago de nuestra deuda externa sólo funcionó con normalidad hasta 1939, año del terremoto de Chillán. Para reconstruir la zona devastada por el terremoto y fomentar la producción del País, se crearon, por ley N.º 6.334, las Corporaciones de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento de la Producción, que se financiaron con nuevos tributos sobre las empresas cupríferas, cercenando rentas destinadas al servicio de nuestras obligaciones externas. Además se facultó al Gobierno para suspender el servicio de nuestra deuda, con lo cual, por un acto unilateral, se desconocía una obligación contractual y se destruían de una plumada todos los buenos propósitos contenidos en la ley 5.580, de dar honorable cumplimiento a las obligaciones contraídas con nuestros acreedores. Inútiles fueron los esfuerzos realizados por los Parlamentarios de estos bancos para evitar esta nueva burla de nuestros compromisos. Con absoluta ceguera acompañó al Gobierno de ese entonces una mayoría parlamentaria, que ratificó esta iniciativa que nos desprestigiaba en el extranjero, en los precisos momentos en que más necesitábamos de nuestro crédito exterior.

Con profunda complacencia vemos aho-

ra que el Gobierno realiza nuevos esfuerzos para recuperar nuestro crédito. Después de largas negociaciones, ha logrado un acuerdo, con los consejos de tenedores de bonos, para reanudar el servicio de nuestras obligaciones en los términos que se señalan en el proyecto que en estos momentos discute el Senado y que ha sido ampliamente explicado por el señor Ministro de Hacienda y en el detallado informe de la Comisión del Honorable Senado que se abocó a su estudio. Su aprobación por el Honorable Senado nos pondrá en el camino para recuperar la confianza de nuestros acreedores y el buen nombre que Chile gozaba en el exterior como deudor honorable que sabía dar leal cumplimiento a sus compromisos.

Sin embargo, nada habremos conseguido si no logramos llevar al ánimo de nuestros acreedores el convencimiento de que este compromiso jamás será alterado por la acción unilateral del Gobierno. El crédito es cuestión de confianza, y esa confianza sólo podremos recuperarla demostrando con hechos la buena fe que ponemos en nuestros compromisos.

Los Senadores liberales, al darle nuestros votos al proyecto en discusión, lo hacemos en el entendido de que el despacho de esta ley envuelve un compromiso que no debe ni puede ser alterado.

El señor **Contreras Labarca**.— Señor Presidente:

No necesitamos, por cierto, destacar ante el Honorable Senado la trascendencia extraordinaria del problema que el Gobierno plantea a nuestra consideración al presentar este proyecto de ley denominado de "regularización" del pago de la deuda externa de Chile. El asunto reviste tan enorme gravedad que no dudamos que esta Corporación destinará a su estudio y discusión todo el tiempo que sea necesario para llegar a una resolución que interprete con fidelidad los intereses del País y el pensamiento de las fuerzas democráticas y progresistas de la Nación.

Por nuestra parte, intervendremos en el debate dominados por una profunda preocupación patriótica acerca de las proyecciones de esta iniciativa del Gobierno y con la decisión inquebrantable de defender las conveniencias fundamentales de nuestro país.

Si Chile viviera en un período de prosperidad económica y de estabilidad financiera, si los problemas fundamentales que

afectan a la Nación hubiesen sido resueltos, si el porvenir de la República estuviera consolidado para asegurar el bienestar de nuestro pueblo, podría ser razonable y justo exigir al País mayores sacrificios para incrementar el pago de la deuda externa.

Pero no nos encontramos en esa situación. Por el contrario, nuestro país tiene el "privilegio" de ostentar el "standard" de vida más bajo entre la mayor parte de los países civilizados del mundo. Sealdos y salarios de hambre para obreros y empleados, víctimas de la carestía de las subsistencias y del proceso inflacionista galopante, que siembra la inquietud y la desesperación en las masas; enorme déficit de viviendas; elevado nivel de mortalidad, a causa del hambre, la tuberculosis y otras plagas; desocupación en pleno crecimien- to, con su pavoroso cortejo de privaciones; deficiencia de las condiciones higiénicas de la población, etc. Tal es, a grandes rasgos, la situación insoportable de nuestra clase obrera y de nuestro pueblo. ¡Y sobre ellos se pretende echar nuevos sacrificios para satisfacer a los banqueros internacionales!

Angustiosa crisis de divisas para las adquisiciones más urgentes de equipos y máquinas indispensables para nuestro desarrollo industrial; balanza de pagos desfavorable y graves peligros sobre nuestra moneda en constante proceso de desvalorización; gran cantidad de mercaderías necesarias, almacenadas en aduana, que no pueden ser retiradas por falta de dólares; he aquí algunos de los aspectos más abrumadores de nuestra insostenible situación económica, que afectan a la industria, al comercio, a la minería y a la agricultura.

Al elaborar el proyecto de ley que discute el Honorable Senado, han prevalecido en el ánimo del Gobierno, sin duda, no estas consideraciones relacionadas con la grave situación económica, financiera y social que vive nuestro país, sino otras consideraciones y antecedentes.

En efecto, en su discurso pronunciado ayer ante esta Corporación, el señor Ministro de Hacienda se refirió al plan que se ha trazado el Banco Internacional y que consiste en la utilización del capital privado en la reconstrucción y fomento de los países atrasados económicamente, capital que no les será posible obtener a países que tengan, ante el mercado particular, una "situación irregular".

Agregó, según la versión de ese discurso,

que "no ve nada inusitado ni ofensivo en la antedicha posición, y que por eso no le extraña la recomendación de que Chile, si desea crédito, arregle la situación de su Deuda Externa".

El proyecto en debate tiene por objeto, pues, "regularizar" el pago de la deuda externa de nuestro país para satisfacer esta recomendación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

No estamos de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda en considerar que la actitud de esa institución financiera internacional tenga el carácter de una simple "recomendación"; tampoco aceptamos que esa posición del Banco no es inusitada ni ofensiva para la dignidad de Chile.

Para comprender con exactitud el verdadero carácter de lo que el Ministro denomina "recomendación", es útil examinar el informe rendido, con fecha 23 de junio de 1947, por la Misión Financiera presidida por el ex Ministro de Hacienda señor del Pedregal, informe que solamente se ha publicado después de casi un año, y no por iniciativa del Gobierno, sino a instancia del propio señor Del Pedregal.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Pero con la autorización expresa del Ministro de Hacienda.

El señor **Contreras Labarca**.— Desde luego.

Ese informe contiene una serie de puntos que deben ser conocidos por la opinión pública, pues sirven para comprender el verdadero carácter de las relaciones económicas y políticas entre Chile y Estados Unidos, y contribuyen no solamente a aclarar circunstancias del pasado, sino también a prever la suerte que nos espera para el porvenir.

La Misión del señor Del Pedregal tuvo el cuidado de dejar constancia escrita de las entrevistas principales que sostuvo en el curso de su trabajo con altos funcionarios del Gobierno norteamericano, de organismos internacionales y de empresas privadas. Entre estas entrevistas, las más importantes son las que se realizaron con Mr. Mc Cloy, Presidente del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento; con el señor Black, Director Ejecutivo de los Estados Unidos en el Banco Mundial; con el Comité del Banco Internacional encargado del estudio de la solicitud presentada por Chile a fin de obtener un crédito de 40 millones de dólares; con el señor Pinedo, Jefe del Departamento de Préstamos del Ban-

co Internacional, y con el señor Norman Ness, Consejero Económico del Departamento de Estado, con quien se realizaron tres entrevistas.

Además, la Misión chilena conversó largamente con los representantes de la Anaconda Copper Mining Company y la Kennecott Copper Corporation.

Todas estas conversaciones y entrevistas dan, señor Presidente, la convicción de que esas personalidades norteamericanas estaban previamente concertadas, sobre la base de un plan común de acción, contra Chile, frente al cual no dejaban al Gobierno chileno otra posibilidad que la rendición incondicional.

En efecto, casi todas estas personalidades plantearon sin subterfugios ni ambages de ninguna especie la condición de que, si Chile desea obtener créditos, debe previamente proceder al "arreglo de su deuda externa", o sea, aumentar los fondos que actualmente destina al pago de los empréstitos que adeuda.

Como se sabe, la Corporación de Fomento de la Producción presentó hace más de un año ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento una solicitud de préstamo por 40 millones de dólares, destinados a los siguientes objetivos: electrificación de los Ferrocarriles del Estado, continuación del plan de electrificación del País, desarrollo de la industria maderera y mecanización de puertos y transporte urbano. Esta solicitud no ha sido resuelta aún, a causa de la interferencia de los Consejos de Tenedores de Bonos de Londres y Nueva York, es decir, de estos mismos Consejos con que el Gobierno ha concertado el acuerdo bilateral a que se refiere el proyecto en discusión.

La cuestión que el Honorable Senado debe considerar en primer término consiste, a nuestro juicio, en determinar si conviene al interés nacional la aceptación, por parte de Chile, de la exigencia que trata de imponersele, o si, por el contrario, ella debe ser rechazada, en defensa de la conveniencia pública y de la dignidad del País. El señor Ministro de Hacienda considera que la negociación es útil y conveniente y que no tiene nada de inusitado ni ofensivo para el honor nacional. Discrepamos fundamentalmente de esta apreciación y consideramos que el País no debe someterse dócilmente a la imposición de los banqueros internacionales.

En primer lugar, existen claras razones de orden jurídico, político y moral para rechazar con energía la pretensión del Banco Internacional, de subordinar la concesión del crédito por 40 millones de dólares a la condición previa de incrementar los fondos para el pago de la deuda externa de nuestro país. Este grave problema dió motivo, en ese tiempo, cuando fué formalizada la solicitud y luego presentada la interferencia de parte de los Consejos de Protectores de los Tenedores de Bonos, a que el Consejo de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública de Chile, después de un amplio debate, redactara un documento que el País debe conocer.

Ruego al señor Secretario se tome la molestia de dar lectura al documento que acaba de mencionar.

El señor Secretario.— El documento dice así:

"Santiago, julio 25, 1946.— Señor Arturo Maschke.— Gobernador del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.— Presente.

Señor Gobernador:

Acusamos recibo de su atenta comunicación de fecha 15 de julio en curso, por medio de la cual se sirve poner en nuestro conocimiento la nota dirigida por el Consejo de Tenedores de Bonos Extranjeros, al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, destinada a obtener que en el otorgamiento de créditos a los Estados, se tenga en cuenta si ellos han dado cumplimiento a sus obligaciones financieras internacionales anteriores o si, en caso contrario, han convenido satisfactoriamente un arreglo de sus deudas pendientes con los respectivos Consejos de Tenedores de Bonos.

Agradecemos a usted la oportunidad que proporciona a la Caja de Amortización para exponer sus puntos de vista al respecto, tanto sobre el aspecto general del problema cuanto como sobre el que se relaciona con la situación de la Deuda Externa de nuestro país.

En primer lugar, no se escapará a la penetración de usted la gravedad que tiene para una institución de la importancia y proyecciones futuras del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, que se pretenda complicar sus determinaciones con ocurrencias del pasado, provocadas por fenómenos mundiales que la nueva institución tiene, precisamente, como una de sus finalidades, la misión evitar.

No puede olvidarse que los Estados que aprobaron los Convenios Internacionales de Bretton Woods, fueron convocados a dicha Conferencia e invitados más tarde a adherir a la idea de la fundación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, sin condiciones ni modalidades relativas a sus dificultades financieras anteriores —bien conocidas, sin embargo, en aquella fecha— y, antes bien, en un plano de igualdad proporcional al interés que a cada uno de los invitados se le asignaba en la nueva organización.

Por otra parte, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento tiene su Carta Estatutoria y sus Reglamentos debidamente aprobados, obligatorios para todos sus miembros, de modo que resulta enteramente anormal que una corporación extraña a dicho Banco, pretenda introducir una condicionalidad en las operaciones, que no ha sido prevista por los asociados en las reglas comunes que los gobiernan.

En conformidad al Pacto Social que sirve de base al funcionamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, cada país realizó un aporte de capital y tomó obligaciones específicas, con vistas a las oportunidades de crédito que en dicho Pacto se le reconocían. Sería por consiguiente violatorio de ese Pacto y del espíritu que presidió la organización del nuevo Instituto Bancario Internacional introducir a posteriori fórmulas o requisitos que prácticamente hicieran ilusorias las expectativas que sirvieron de base a numerosos Estados para ingresar en la organización.

Llamado a operar con vistas a una mejor organización económica del mundo, resulta contradictorio y anormal pretender que el nuevo Banco deba incorporar a su sistema las confusiones económicas del pasado, de las cuales, por lo demás, no escaparon ni los más grandes y poderosos imperios.

Las observaciones precedentes bastarían, a nuestro juicio, para desestimar una presentación como la en que venimos ocupándonos; pero es indispensable, además, puntualizar la situación jurídica de la Deuda Externa de nuestro país, para llegar a la conclusión de que, en ningún caso, Chile podría ser incluido entre aquellos Estados que no han cumplido con sus obligaciones financieras internacionales.

Después de la suspensión, forzada por acontecimientos mundiales fuera de nuestro control, del servicio de la Deuda Externa de Chile, y tan pronto como las cir-

cunstancias lo hicieron posible, se dictó la ley N.º 5,580, de 31 de Enero de 1935, por la cual se autorizaba a la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para reanudar, de acuerdo con las modalidades de esa ley, el servicio de la Deuda Pública Externa, directa e indirecta, del Estado y de las Municipalidades.

Esta ley constituía una oferta, de aceptación voluntaria para los Tenedores de Bonos, y contenía disposiciones según las cuales la aceptación por parte de los Tenedores de Bonos del pago de un cupón, con arreglo al nuevo plan extinguía la primitiva responsabilidad del deudor, el que sólo quedaba comprometido, para el futuro, en los términos de dicha ley.

Presentado el Plan a los Consejos de Tenedores de Bonos Extranjeros de Nueva York y Londres, este último reconoció que los problemas a que Chile debía hacer frente le imposibilitaban para hacer una oferta más favorable y aceptó que la reanudación del servicio se hiciera de acuerdo con los términos de la nueva ley.

Infelizmente, no se obtuvo igual comprensión de parte del Consejo Protector de Tenedores de Bonos de Nueva York; pero la actitud de este organismo, cuya existencia, por lo demás, no emana de la voluntad de los Tenedores de Bonos, no fué obstáculo para que éstos se acogieran, en una proporción superior al 90 o/o de la deuda pendiente, al Plan de pago establecido en la ley N.º 5,580.

De lo anterior se infiere que, mediante arreglos directos entre Chile y los Tenedores de Bonos de su Deuda Externa, se ha logrado convenir en una innovación, que sustituye la obligación primitiva por la que emana de las estipulaciones de la mencionada ley N.º 5,580, y como ésta recibe puntual y debido cumplimiento, no se puede, en verdad y justicia, incluir a nuestro país entre aquellos que mantienen impagas sus obligaciones financieras internacionales.

El Consejo de la Caja de Amortización, después de discutir detenidamente este asunto, nos autorizó para hacer llegar a usted todos estos datos y consideraciones, con el fin de que, si usted lo estima prudente, se instruya a la representación de Chile en el Consejo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, con el fin de que los haga valer, si y cuando se resuelva a considerar ese alto cuerpo la nota del Consejo de Tenedores de Bonos Extranjeros, de Londres, que usted ha tenido la amabilidad de transcribirnos.

Saludan atentamente a usted, **Caja de Amortización.**— **Augusto Merino S.,** Gerente General.— **Alberto Cabero D.,** Presidente”.

El señor **Contreras Labarca.** — Por su parte, la Misión Del Pedregal discutió este mismo asunto con el propio Presidente del Banco Internacional, Mr. McCloy, insistiendo en el principio de que esa Institución no puede condicionar los préstamos al llamado “arreglo de la deuda externa de nuestro país”. Dijo, efectivamente, que “el Gobierno de Chile tiene la mejor intención, dentro de sus posibilidades, con la discreción y cautela necesarias — para evitar especulaciones naturalmente — de llegar a un arreglo definitivo respecto de su antigua deuda externa, para lo cual la Misión conversaría con los tenedores de bonos; pero, al mismo tiempo, el Gobierno de Chile no aceptará que los préstamos del Banco Internacional se condicionen a un arreglo previo con los tenedores de bonos, tanto porque eso daría oportunidad para que se presionara a Chile por parte de éstos, cuanto porque se destruiría el espíritu de los acuerdos de Bretton Woods, que dieron vida al Banco Internacional para que ayudara a países que, como Chile, no tienen suficiente desarrollo económico.

Se agregó que son, precisamente, éstos los países que tienen dificultades con su deuda externa, casi siempre justificadas, y que si estos antecedentes eran considerados en forma preferente en la concepción de los préstamos, serían esos países poco desarrollados los que, precisamente, se verían excluidos del campo de acción del Banco; de lo cual se deduciría para ellos “la inutilidad de mantenerse dentro del sistema de Breton Woods”.

“Conviene, además, señor Presidente, examinar el texto del Convenio sobre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

El artículo 1.º de este Convenio dice: “Los fines del Banco serán:

Primero.— Contribuir a la obra de reconstrucción y fomento en territorios de miembros, facilitando la inversión de capital para fines productivos, incluso la rehabilitación de la economías destruidas o dislocadas por la guerra; promoviendo la transformación de los medios de producción a fin de satisfacer las necesidades de paz y estimulando el desarrollo de los medios y fuentes de producción en los países de escaso desarrollo”.

En la sección V.a del artículo 3.º se dice que “el Banco hará arreglos con el fin de asegurar que el producto de un préstamo se destine únicamente a los fines para que fué concedido, prestando debida atención a los factores de economía y eficiencia y haciendo caso omiso de influencias o consideraciones de carácter político o no económico”.

Más adelante, en la sección X.a del artículo 4.º, se establece la siguiente regla: “El Banco y sus funcionarios no podrán intervenir en asuntos políticos de ningún miembro; ni tampoco permitirán que la clase de gobierno de un miembro o de miembros interesados sea factor que influya en sus decisiones. Todas sus decisiones se inspirarán únicamente en consideraciones económicas, y estas consideraciones deberán aquilatar e en forma imparcial con miras a lograr los objetivos enunciados en el artículo primero”.

En el informe elevado al Gobierno por la delegación de Chile a la Conferencia Monetaria y Financiera de Bretton Woods, se dejó constancia de que los propósitos fundamentales del Banco, entre otros, eran el de procurar “el desarrollo de la capacidad productiva de los países menos desarrollados”, y que “EL BANCO PRESTARÁ ATENCIÓN PREFERENTE A AQUELLAS OPERACIONES QUE CONTRIBUYAN A CREAR ACTIVIDADES PRODUCTORAS QUE PROCUREN A LOS PAISES EL EQUILIBRIO DE SUS BALANZAS DE PAGO”.

De este tipo, precisamente, es el crédito por 40 millones de dólares presentado a la consideración del Banco Internacional por la Corporación de Fomento de Chile.

Con estos antecedentes que aseguran el pleno derecho de Chile para solicitar crédito en este instituto financiero de crédito mundial, la actitud insolente de los Consejos Protectores de Tenedores de Bonos sólo debió merecer el más franco repudio por parte del Gobierno de Chile, y no la acogida obsequiosa que se ha dispensado en la forma que se establece en las disposiciones que contiene el proyecto de ley que discutimos. La tesis chilena sustentada por la Caja de Amortización y ratificada por la Misión del señor Del Pedregal estaba ajustada perfectamente al derecho y a la moral y no puede ser válidamente impugnada por nadie. Sin embargo, en el hecho, se ha visto que el Gobierno ha cedido finalmente a las exigencias de los banqueros y prestamistas, abandonando una por

sición sólida y seria, para asegurarse en lo porvenir algunos créditos, respecto de los cuales no existe seguridad de que serán otorgados.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— ¿Me permite una interrupción Honorable Senador?

El señor **Contreras Labarca**. — ¡Cómo no, señor Ministro!

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— La Misión Del Pedregal fué enviada a los Estados Unidos cuando Su Señoría era Ministro de Estado, y esa Misión llevaba, entre los asuntos que debía gestionar en ese país, el del arreglo de nuestra deuda externa. Si, como deduce el señor Senador de la nota de la Caja de Amortización que ha hecho leer, el servicio de nuestra deuda pública no merecía observación ¿por qué el Gobierno de Chile, del cual formaba parte Su Señoría, pidió al señor Del Pedregal que en su Misión en Estados Unidos se ocupara de este problema? Era lo que quería preguntar al Honorable Senador.

El señor **Contreras Labarca**.— En primer lugar, debo decir que este asunto jamás fué considerado por el Gabinete del cual formaban parte Ministros comunistas; de modo que éstos no tienen, a este respecto, responsabilidad alguna. En segundo lugar, de acuerdo con el informe de la propia Misión Del Pedregal, que he comentado en parte, la tarea de esta Misión tenía un carácter distinto del que acaba de expresar el señor Ministro de Hacienda.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Lo que afirmo lo dice el propio informe que tiene Su Señoría en sus manos.

El señor **Contreras Labarca**.— Estoy leyendo la página 9, en que se dice, al rendir informe al Presidente de la República, "que su carácter era exclusivamente de información, de apreciación sobre el estado actual de las relaciones financieras y económicas entre Chile y Estados Unidos".

El señor **Prieto**.— Era algo así como un paseo.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Pero la misión Del Pedregal dijo a Mr. Mc-Cloy que se entrevistaría con los tenedores de bonos...

El señor **Contreras Labarca**.— Efectivamente, se entrevistaron.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Este era uno de los puntos fundamentales de la Misión Del Pedregal. Podría leer varios documentos del Gobierno

en los cuales consta que a Misión también debía realizar gestiones sobre esta materia.

El señor **Contreras Labarca**.— Eso puede ser de responsabilidad de la Misión misma. Y de ninguna manera altera mi respuesta al señor Ministro en el sentido de que los Ministros comunistas, y particularmente el Senador que habla, no tuvieron conocimiento de la designación de esta Misión ni de las funciones que le fueron encomendadas.

El señor **Aldunate**.— Todos tuvimos conocimiento; con mayor razón debieron haberlo tenido Sus Señorías.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, no pretendo señalar responsabilidades para el señor Senador. Lo único que digo es que cuando se mandó una Misión a Estados Unidos de Norte América que debía preocuparse de este problema, era porque él existía, desde el momento en que se iba a negociar en relación con esa materia. En consecuencia, no es exacto que todo estaba perfectamente bien en materia de nuestra deuda externa.

El señor **Vásquez**.— Y el acuerdo se tomó en Consejo de Gabinete.

El señor **Contreras Labarca**.— Eso es falso, como muchas de las cosas que afirma el señor Senador. No se tomó tal acuerdo en consejo de Gabinete ni tampoco se le informó a éste acerca de las tareas encomendadas a ella.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda). — ¡Cómo, entonces, continuaron ustedes y sus correligionarios en el Gabinete en esas condiciones?

El señor **Videla**.— Si no sabían nada...

El señor **Contreras Labarca**.— Ignorábamos completamente eso; pero sabíamos perfectamente que el partido de Su Señoría estaba empeñado en que los Ministros comunistas saliéramos del Gabinete.

El señor **Poklepovic**.— Y también pidieron representación en la Misión.

El señor **Contreras Labarca**.— No, señor Senador. Eso no es exacto.

El señor **Videla**.— ¿Y cómo Su Señoría declara que no cuando acaba de manifestar que no sabían nada de lo que pasaba entonces?

El señor **Contreras Labarca**.— Eso es una tinterillada de Su Señoría.

El hecho es que a propósito de las observaciones del señor Ministro de Hacienda no se puede imputar a los Ministros comunistas que integraban el Gabinete en 1947

ninguna responsabilidad por las gestiones que efectuó en relación con la reanudación del servicio de la deuda externa, la Misión Del Pedregal o cualquiera otra.

Señor Presidente, he dicho que el Banco Internacional ha puesto como condición para otorgar el crédito de 40 millones de dólares que Chile arregle la situación de su deuda externa. Pero cabe preguntar: ¿es ésta la única condición que impone el Banco Internacional para otorgar a Chile ese crédito? Es decir, ¿existe la seguridad de que nuestro país obtenga ese crédito después de haber "regularizado" el pago de su deuda externa?

No existe ninguna seguridad, pues el Banco aparece muy preocupado por otros problemas que se refieren a nuestro país y que no son estrictamente de carácter económico o financiero.

El informe de la Misión dice a este respecto:

"El Banco Internacional, en relación con la solicitud chilena, había llegado a las siguientes conclusiones:

1.º Que si bien es cierto que las perspectivas de la balanza de pagos de Chile para los próximos tres o cuatro años eran favorables, era igualmente cierto que después de ese período podía esperarse una baja general en el precio de las materias primas, lo cual tendría graves consecuencias para Chile;

2.º Que el Banco tenía serias dudas de que Chile implantara un control adecuado de las importaciones, sin lo cual las reservas de divisas del país se agotarían rápidamente;

3.º Que el Banco tenía dudas respecto de la capacidad de Chile para llevar a la práctica el ambicioso plan de desarrollo industrial que se ha trazado;

4.º Que esto último era manifiestamente efectivo en relación con la disponibilidad de mano de obra, la cual era muy escasa en Chile;

5.º Que si bien los proyectos técnicos incluidos en la solicitud tendrían, de ser aplicados, una favorable influencia en la balanza de pagos, el Banco quería cerciorarse por sus propios técnicos, mediante la visita de éstos a Chile, de que las informaciones proporcionadas por la Corporación eran exactas;

6.º Que el Banco tenía dudas respecto a la posibilidad de que Chile pudiera controlar el proceso inflacionista interno, equilibrar sus presupuestos y crear la tranqui-

lidad social necesaria para mantener un volumen adecuado de producción;

7.º Que tal vez sería conveniente que el Banco, si Chile lo aceptaba, enviara una Misión de técnicos al país a fin de estudiar la implantación de un plan general tendiente a obviar las dificultades enunciadas".

De modo que el Banco Internacional no se sentirá plenamente satisfecho una vez que se apruebe el proyecto en debate, pues lo que exige, además, es la implantación de un plan general de Gobierno inspirado en las ideas que acaban de expresarse.

Debe subrayarse la circunstancia de que en ese documento se califica nuestro plan de desarrollo industrial como ambicioso y que se reclama que se implante la llamada "tranquilidad social"; y ya sabemos qué entienden los banqueros norteamericanos por "tranquilidad social", es decir, esclavitud de los trabajadores; restricción de la legislación protectora del trabajo, etc.

El señor Rodríguez de la Sotta.— ¿Quién dice todo eso?

El señor Contreras Labarca.— Estoy comentando el informe, Honorable Senador.

El señor Rodríguez de la Sotta.— Creía que estaba leyendo el informe todavía.

El señor Contreras Labarca.— La elaboración de un plan general de Gobierno por una misión de técnicos norteamericanos constituye una audacia, pues significa considerar a Chile, no solamente como país insolvente y "tramposo" — palabra que acabamos de escuchar a nuestro colega señor Rodríguez de la Sotta —, sino como un país en interdicción o de tipo colonial.

Las exigencias señaladas en el acuerdo del Banco Internacional que acabamos de leer, forman parte del complot general del imperialismo yanqui para imponer el completo sojuzgamiento de nuestra economía.

A este respecto, señor Presidente, es necesario leer la conversación de la Misión con Mr. Norman Ness, funcionario del Gobierno de los Estados Unidos, Jefe del Departamento CHILE del Departamento de Estado, como quien dice Gobernador o Virrey norteamericano para esta colonia chilena.

El señor Ness no puede ser más explícito, y es indispensable que el país conozca sus propias palabras.

"El Gobierno norteamericano no quiere competir con el capital privado. Precisamente, la preocupación actual del Gobierno de los Estados Unidos es que ha estado prestando dinero donde el capital privado po-

dría ir si no fuera por la posición política de esos países”.

“Si no fuera por la posición política de esos países”: hay que subrayarlo.

“El señor Ness expresa a continuación que a los inversionistas privados les preocupa primero la Deuda Externa. En este aspecto hay dos puntos que deben mencionarse: a) el carácter unilateral del arreglo hecho en el año 35 por la ley 5.580; y b) la actitud tomada en el año 39 de desviar los recursos destinados a la amortización de la deuda, a usos distintos”.

En esta parte el señor Ness es un magnífico abogado de los tenedores de bonos de la deuda externa de Chile.

El segundo punto que preocupa al señor Ness es “el tratamiento general dado en Chile a las compañías norteamericanas en materia de impuestos. Se refirió específicamente, agrega el documento, a lo ocurrido con la Electric Bond and Share Co.

“Tercero, los problemas relacionados con el Control de Cambios, asunto que fué discutido en reunión anterior”.

Como se ha visto, señor Presidente, el señor Ness ha planteado muy explícitamente la cuestión de la Electric Bond and Share Co., dueña, como saben los señores Senadores, de la Compañía llamada Chilena de Electricidad, esta Compañía que está ocasionando, no sólo a tres provincias, sino al país entero, perjuicios enormes, además de las molestias, dificultades e irritación que se derivan de un mal llamado sistema de racionamiento de luz y energía.

El señor Ness no ha mencionado a la Electric Bond and Share Co. de un modo casual, ni tampoco puede suponerse que mencionó este problema para que quedara simplemente escrito en el papel sin proyecciones prácticas inmediatas. No, no se pierde palabra de lo que dijo el señor Ness.

Tengo sobre la mesa un documento publicado por “El Mercurio”, de Santiago, que tiene fecha 27 de abril de este año.

El señor Alessandri (Ministro de Hacienda).— ¿Me permite, Honorable señor Contreras Labarca?

El señor Contreras Labarca.— Con todo gusto, señor Ministro

El señor Alessandri (Ministro de Hacienda).— Yo creo que Su Señoría no está planteando con exactitud esta cuestión.

Ante todo, respecto de estas conversaciones con el señor Ness, quiero hacer presente que no me afecta absolutamente ninguna responsabilidad en este asunto. Ade-

más, desde que soy Ministro de Hacienda, para resolver los problemas de Chile no he pedido opinión sino a ciudadanos chilenos, comenzando por S. E. el Presidente de la República, Senadores, Diputados y gente entendida, y no he tomado jamás contacto ni he conversado con ningún extranjero. Ni siquiera he querido llevar adelante la gestión de contratar una misión extranjera para estudiar nuestros problemas económicos. No tengo responsabilidad alguna, ni directa ni indirecta, en estas conversaciones a que alude el señor Senador; pero creo que es necesario en esta alta tribuna plantear este problema exactamente.

El señor Ness no ha opinado porque haya tenido ganas de hacerlo; propiamente no ha opinado sobre la materia: él sólo ha querido contestar a las preguntas que le formuló el señor Del Pedregal. En la página 67 del folleto que tiene el Honorabe señor Senador en su mano, se dice textualmente:

“El señor Ness solicitó un pronunciamiento concreto sobre aquellos aspectos que preocupan a la Misión y en relación con los cuales el Departamento de Estado pudiera otorgar ayuda y colaboración”.

“Se explicó al señor Ness que, en relación con los objetivos generales señalados, correspondía a la Misión, y así ya lo había hecho, tomar contacto con el Banco Internacional, que considera una solicitud de crédito por parte de Chile, con el Fondo Monetario Internacional, al cual preocupa la posición de nuestra balanza de pagos, el problema de los tipos de cambio, el futuro del control de cambios, etc.; con las empresas cupríferas, a fin de discutir diversos aspectos que interesan tanto al Gobierno como a las compañías mismas y que se relacionan con los puntos anteriores, etc.”.

“Con referencia a la situación del cobre, se expresó al señor Ness que era indispensable llegar a un acuerdo con las compañías, a fin de aumentar la participación de Chile en las divisas que produce la exportación de cobre. Esta participación se ha hecho muy desfavorable a Chile en los últimos años, etc...”.

Y continúa:

“El señor Del Pedregal expresó que la Misión estimaba muy importante llegar a conclusiones precisas respecto de los siguientes aspectos generales, y que, en relación con éstos, el consejo y la opinión del señor Ness serían muy útiles”.

A continuación, en la página 68, se formulan todas las preguntas a las cuales co-

rresponden las respuestas a que ha estado dando lectura el Honorable señor Contreras Labarca.

Me parece que esta aclaración sitúa el problema en un terreno diametralmente opuesto a aquél en que lo plantea el señor Senador. Creo que ningún gobernante chileno, y menos el señor Del Pedregal, cuya sagacidad y patriotismo mucho aprecio, aceptaría que un gobierno extranjero o funcionarios de un país extraño tomaran la iniciativa para insinuar lo que el País debiera hacer. Se recurrió al señor Ness como a persona entendida cuyas opiniones podrían ser útiles para la Misión chilena; se le hicieron preguntas; por lo tanto, no puede decirse que esa persona haya señalado pautas sobre nuestra política, ni indicado rumbos a nuestro Gobierno, ni cosa que se le parezca.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Puede continuar Su Señoría.

El señor **Contreras Labarca**. — Señor Presidente, las palabras del señor Ministro de Hacienda no debilitan en nada la argumentación que estoy haciendo. Me he referido simplemente...

El señor **Videla**. — ¿Tan débil es la argumentación de Su Señoría?

El señor **Contreras Labarca**. — Yo no sé si será débil para Su Señoría, pero estoy seguro de que los elementos democráticos del País concordarán con las opiniones que estoy emitiendo en este momento para impedir una negociación que evidentemente es contraria al interés nacional.

Decía, señor Presidente, que las declaraciones formuladas por el señor Ness en Estados Unidos, a la Misión chilena presidida por el señor Del Pedregal, en lo que respecta precisamente a un problema concreto, como es el de la Electric Bond and Share Company, han tenido de inmediato repercusión en Chile. Esto no se puede disipar con argumentaciones de otro carácter y que no vienen al caso.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda). — ¿Cuál es la repercusión?

El señor **Contreras Labarca**. — La leeré. En el documento a que hacía referencia y que está firmado por la Compañía Chilena de Electricidad Limitada, de 27 de abril de este año, se contiene la siguiente declaración:

“Hasta la fecha, el plan propuesto por la Compañía —se refiere a un plan de aumento de la producción de energía eléctrica— no ha podido ser aprobado por el Gobierno, por cuanto se encuentran pendien-

tes las conversaciones relacionadas con un arreglo financiero que permitirá llevar a la realización, en conjunto, un plan de desarrollo de la Compañía y la Empresa Nacional de Electricidad, la ENDESA”.

Ya tenemos aquí el problema en marcha, que había sido planteado en Estados Unidos por el señor Ness, y que está dando motivos para que se inicien estas conversaciones sobre arreglos financieros, a espaldas de la opinión pública y del Parlamento Nacional.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda). — ¿Me permite una interrupción el Honorable Senador?

¿Su Señoría sabe a qué se refiere ese arreglo a que se alude en el párrafo a que está dando lectura? Porque, por las palabras que está pronunciando, me doy cuenta de que Su Señoría parece ignorar de qué se trata, puesto que está relacionando dos hechos que no tienen nada que ver el uno con el otro.

El señor **Contreras Labarca**. — Creo que sería muy interesante para el Honorable Senado y para el País imponerse realmente del significado de estas conversaciones sobre arreglo financiero, ya que la mayoría de los Honorables Senadores, creo, ignora a qué clase de arreglo se quiere llegar.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda). — Si el Honorable Senador me permite, lo complaceré en el acto.

Me extraña que el Honorable Senador no esté en conocimiento de esto, porque el autor de ese plan financiero soy yo, e inmediatamente que lo formulé tuve especial cuidado de hacerlo publicar en todos los diarios del País, a comienzos del presente año.

Si el Honorable Senador me permite un instante más en esta interrupción, expondré brevemente el asunto al Honorable Senado.

La Compañía Chilena de Electricidad necesita construir dos plantas térmicas para abastecer las necesidades de la región que sirve. Para obtener los recursos necesarios —25 millones de dólares—, habría debido sacar del País parte de sus utilidades durante cinco años, hasta enterar esa suma. Como esto, dada la falta de divisas, creaba una situación bastante difícil para la economía nacional, y como, por otra parte, la ENDESA requería una fuerte suma en moneda corriente —500 millones de pesos— para llevar adelante las nuevas plantas eléctricas, propuse que la Compañía Chilena de Electricidad le entregara sus

recursos en moneda corriente a la ENDESA, lo cual evitaría la salida del País de una fuerte cantidad de dólares, a la vez que permitiría la contratación de un empréstito para que la Compañía Chilena de Electricidad importara los elementos que necesitaba para construir esas plantas. O sea, es una negociación de mi iniciativa, para evitar el desembolso inmediato de 500 millones de pesos, moneda chilena, a fin de que la ENDESA encare la construcción de sus plantas, y para evitar que salgan del País los varios millones de dólares necesarios para que construya las suyas la Compañía Chilena de Electricidad.

Esto nada tiene que ver con las conversaciones sostenidas con el señor Ness, ni con nada de lo que dice el Honorable Senador. Además, repito, esto se publicó profusamente en toda la prensa del País, en el momento mismo en que formulé el plan.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Puede continuar Su Señoría.

El señor **Contreras Labarca**. — Agradezco la información que nos ha proporcionado el señor Ministro, respecto a este proyectado arreglo financiero que interesa particularmente a la Compañía Chilena de Electricidad.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda). — Interesa particularmente a los habitantes de todas estas regiones, más que a la Compañía Chilena de Electricidad.

La solución de este problema interesa a los habitantes de todo el Centro de Chile.

El señor **Contreras Labarca**. — Ojalá que los propósitos del señor Ministro de Hacienda se tradujesen en realidades. Hasta ahora, no tengo noticias de que la Compañía Chilena de Electricidad se haya preocupado de resolver los problemas que afectan a la zona de mayor consumo de energía eléctrica, ni de atender las necesidades de progreso industrial de la parte económicamente más desarrollada del País.

Tengo muy serias dudas acerca de la negociación que ha iniciado esta compañía norteamericana.

Deseo plantear, respecto a las observaciones del señor Ministro de Hacienda, un problema que creo debe preocupar también a todos los señores Senadores.

De las declaraciones que ayer escuchamos al señor Ministro de Hacienda, se desprende que Chile, no tendría más que aceptar la posibilidad de que, a través del Banco

Internacional de Reconstrucción y de Fomento, se obtengan, de las fuentes del capital privado, de los banqueros particulares, los recursos necesarios para el desarrollo económico del País.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda). — No son banqueros, sino el público inversionista, los modestos habitantes de ese país.

El señor **Contreras Labarca**. — Pero son manejados por los grandes banqueros.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda). — Está equivocado Su Señoría. Los tenedores de bonos en los Estados Unidos son pequeños inversionistas.

Antiguamente, en Inglaterra, los bonos eran colocados por intermedio de los banqueros; pero, en los Estados Unidos, siempre se han colocado entre el público.

El señor **Contreras Labarca**. — Pero todo el sistema financiero de los Estados Unidos se basa en el control que ejerce un puñado de grandes monopolios, una oligarquía financiera.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¡Pero el puñado es más grande en Rusia...!

El señor **Lafertte**. — ¡En Rusia no existen monopolios!

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¡Allí no es un puñado, sino que es un dedo!

El señor **Contreras Labarca**. — No le oí, Honorable Senador.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Digo que allí no es un puñado, sino un dedo el que dirige.

El señor **Contreras Labarca**. — El país lo maneja el pueblo, Honorable Senador. Eso irrita mucho a Sus Señorías, porque es el pueblo, son los obreros y campesinos, con participación de la intelectualidad soviética, los que gobiernan.

El señor **Muñoz Cornejo**. — ¡Y los deportados en Siberia...!

El señor **Contreras Labarca**. — ¡Hablemos de los deportados en Chile...!

El señor **Muñoz Cornejo**. — ¡Cuando Su Señoría lo desee!

El señor **Contreras Labarca**. — ¿Con el apoyo del señor Senador?

El señor **Muñoz Cornejo**. — Con mucho gusto apoyaré la indicación del Honorable Senador.

El señor **Contreras Labarca**. — Decía que, a través del mundo, el imperialismo norteamericano está impulsando esta inversión de los capitales privados y sosteniendo

el principio que llaman de "la libre empresa".

Tememos mucho de las consecuencias de todo esto en nuestro país. En relación con el problema de la electricidad que preocupa al señor Ness en Estados Unidos y a la Compañía de Electricidad en Chile, tememos mucho de las maquinaciones que se puedan hacer contra el sector estatal de la industria eléctrica en Chile, representado, como saben los señores Senadores, por la ENDESA; tememos mucho que los objetivos de las gestiones que hace la Compañía Chilena de Electricidad puedan traducirse en un zarpazo contra la ENDESA, contra esta filial de la Corporación de Fomento de la Producción; sobre todo, porque está a la vista que cada día se enfocan más y más los ataques sobre la Corporación de Fomento de la Producción, esta importante conquista ganada por el movimiento popular democrático de nuestro país, y porque hay poderosos intereses, dentro y fuera de nuestro territorio, empeñados en echarla abajo o, por lo menos, en disminuir su importancia.

Entre las conversaciones que tuvo la Misión Del Pedregal en Estados Unidos, hay una a la cual es forzoso referirse; se trata de la que tuvo con los representantes de la industria del cobre, de los amos del cobre, Mr. Keller, presidente de la Anaconda, y Mr. Stannard, este personaje tan conocido en nuestro país, presidente de la Kennecott Corporation. Estos señores no podían, naturalmente, desperdiciar la oportunidad de formular sus demandas contra Chile y en beneficio exclusivo de sus intereses. Estos dos caballeros plantearon tres puntos fundamentales: primero, la cuestión obrera; segundo, el tipo de cambio, y tercero, la tributación.

Estos tres problemas fueron ampliamente debatidos en los Estados Unidos. Y es curioso observar que, desde que estos poderosos magnates y reyes de la industria norteamericana plantearon los problemas a que me acabo de referir, se ha venido produciendo en Chile una serie de acontecimientos que revelan, de manera absolutamente inequívoca, que hay gente que, a la menor insinuación de actos potentados, se adelanta o se precipita a complacerlos.

Las conversaciones iniciadas en Estados Unidos siguieron después en Chile, y el Honorable Senado sabe que, efectivamente, hubo unas discusiones en el Ministerio de Hacienda, cuando servía esta cartera el señor Picó Cañas; a propósito de estos mismos

tres asuntos. Después, aun los que no conocemos por completo la intimidad de las negociaciones del Gobierno, pudimos ver, con nuestros propios ojos, las consecuencias prácticas de las demandas o reivindicaciones planteadas al Gobierno de Chile por estos altos representantes de las finanzas norteamericanas...

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — ¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

Aunque con sentimiento de mi parte, debo manifestar que varios sectores de esta Corporación me han reclamado el cumplimiento del Reglamento, en virtud de cuyas disposiciones Su Señoría tiene derecho, en la discusión general, para hacer uso de la palabra por una hora, tiempo que ya se ha enterado.

Si quisiera el señor Senador disponer de diez minutos más, en atención a que le han pedido algunas interrupciones, solicitaría el asentimiento de la Sala para concedérselos.

El señor **Contreras Labarca**. — Agradezco la benevolencia del señor Presidente; pero temo que en sólo diez minutos no pueda dar término a mi discurso. Creo, sin embargo, que esta Corporación debiera sentirse inclinada a no restringir el debate, a fin de permitir, tanto al Senador que habla como a los demás, dar a este asunto amplia discusión, sin sujeción a los términos tan estrechos de nuestro Reglamento. Por eso, me permito insinuar se me conceda el tiempo necesario para terminar mi exposición.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — ¿Cuánto tiempo más necesitaría Su Señoría?

Comprenda el señor Senador que debo ceñirme al Reglamento y a la voluntad de la mayoría del Senado; y es el caso que dos Comités de los partidos que representan esa mayoría me han pedido que haga cumplir el Reglamento.

El señor **Contreras Labarca**. — Yo podría terminar a las seis.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Si le parece a la Sala, prorrogaremos la sesión hasta las seis, a fin de que termine su exposición el Honorable señor Contreras Labarca.

El señor **Videla Lira**. — La Primera Hora dura hasta las seis...

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). No prorrogaremos la sesión.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Sólo

se prorrogará el tiempo del señor Senador hasta las seis.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Queda así acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor **Contreras Labarca**. — Señor Presidente, me he referido ya a las exigencias planteadas a nuestro país por diversos sectores de las finanzas norteamericanas que he mencionado. No tengo tiempo para referirme a otros: por ejemplo, a la situación de la Compañía de Acero del Pacífico, sobre la cual habría deseado extenderme; a nuestro petróleo, que está amenazado por ese tentacular monopolio mundial que se llama Standard Oil, etc.

En fin, señor Presidente, todos estos antecedentes que he mencionado permiten llegar a la conclusión de que el imperiaismo norteamericano está empeñado en imponer a Chile las condiciones más odiosas del vassallaje económico y financiero.

El Gobierno, en materia internacional, aplicando una política suicida, contraria a los intereses fundamentales de la República, que ha conducido a la ruptura de relaciones diplomáticas y comerciales con la URSS, Yugoslavia y Checoslovaquia, a fricciones diplomáticas con Perú, al enfriamiento de relaciones con Argentina, etcétera, ha dejado al País en el terreno internacional a merced de la política colonizadora, agresiva y belicista de Estados Unidos. Y en la Conferencia de Bogotá la delegación chilena no dejó escapar ninguna ocasión para poner en evidencia lo que más hiere la conciencia nacional y patriótica de nuestro pueblo: Chile se transforma más y más en un Estado títere, manejado desde Washington. La delegación chilena, que estaba enterada del fracaso de las gestiones ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para obtener un crédito de 40 millones de dólares, no tuvo siquiera el gesto, en esa Conferencia, de prestar su apoyo —siquiera en principio— a la proposición de México, Perú y otros países latinoamericanos, para crear en nuestro Continente una organización financiera y económica que preste ayuda al desarrollo de los países de América Latina, por la simple razón de que ese proyecto no contaba con la anuencia de Mr. Marshall.

Se argumenta que las concesiones que se hacen en el proyecto en debate a los banqueros internacionales estarán bien compensadas por la ventaja de restablecer nuestro crédito exterior, que nos dará la

oportunidad de obtener empréstitos que son indispensables para el desarrollo del País. La ley 5.580 se fundó, precisamente, en este mismo argumento, y, más tarde, cuando el Ministro señor Garcés Gana, para complacer a los acreedores, violó la ley, eliminando la cláusula sobre extinción de las obligaciones primitivas de los tenedores de bonos que se acogieran al plan de esa ley, también se aseguró al País que el sacrificio era necesario y conveniente desde el punto de vista del mejoramiento del crédito exterior del Estado.

Nada de esto ocurrió y nada satisfizo nunca la insaciable reclamación de los tenedores de bonos.

Esto nos hace temer, con pleno fundamento, que tampoco ahora, a pesar de las enormes concesiones que se hacen, podrá el País disponer de los créditos tantas veces anunciados y nunca otorgados.

No somos enemigos de la utilización de créditos extranjeros, a condición de que contribuyan al desarrollo económico e industrial del País y no tengan carácter opresivo y expoliador, es decir, que no sean un instrumento de eslavización de nuestro país por el capital extranjero.

La mira esencial de esta materia debe ser la de preservar a cualquier precio la integridad de nuestra independencia y soberanía, y, por consiguiente, el programa de reforma agraria e industrialización debe tener como cimiento la utilización de las fuerzas y recursos nacionales, realizando una reforma democrática y progresista del sistema tributario que permita gravar a los ricos, a las empresas imperialistas, a los monopolios, a los especuladores, a los grandes terratenientes; realizando al mismo tiempo una modificación sustancial de la estructura del Presupuesto, con el fin de eliminar los gastos dispendiosos e inútiles, disminuir los excesivos gastos militares y suprimir los enormes dispendios que exige el mantenimiento de un aparato estatal represivo contra las masas, y otras medidas que reclama la oposición democrática del País.

He debido referirme a las actividades desarrolladas en los Estados Unidos por la misión que encabezaba el señor Del Pedregal, porque de estos antecedentes surge la conclusión de que los fundamentos que sirven de apoyo al Mensaje que el Presidente de la República ha enviado para obtener la aprobación de este proyecto de ley, lejos de resolver los problemas económicos y financieros en interés de nuestro pueblo y de

nuestro país, han de agravar el grado de dependencia de Chile con respecto a la economía y finanza internacionales.

Antes de retirarse de Estados Unidos, la delegación creyó conveniente hacer un último esfuerzo para eliminar los obstáculos que había encontrado en su camino, e hizo una declaración que es conveniente que conozca el Honorable Senado. La declaración dice:

“Chile se encuentra en realidad, en las discusiones en los Estados Unidos, ante un círculo vicioso. Si durante los próximos años Chile no encuentra la ayuda necesaria para continuar impulsando la transformación de su economía, siempre existirá el peligro de que en cualquier momento el Gobierno de Chile se vea abocado a la ineludible necesidad de recurrir a los fondos de la Deuda Externa o bien a hacer un reajuste en lo relacionado con las inversiones norteamericanas en Chile. Esto no sería evidentemente bien recibido. Sin embargo, Chile no tendría otra alternativa, porque el país debería seguir viviendo. Estamos pidiendo una ayuda de 40.000.000 de dólares. Si esta ayuda no se consigue, Chile no puede mirar con tranquilidad lo que está ocurriendo con las exportaciones de cobre. En este año, las compañías de cobre van a dejar sin retornar a Chile una cantidad aproximada a 70.000.000 de dólares. Ante esta cifra los créditos que está solicitando Chile aparecen extremadamente bajos. Por esto es indispensable llegar a un acuerdo satisfactorio en nuestras relaciones externas, que evite al país la necesidad de tomar medidas que serían consideradas desfavorablemente en los Estados Unidos.”

Tampoco estas palabras, señor Presidente, consiguieron de ninguna manera modificar la conducta que los banqueros norteamericanos ya tenían establecidas en relación con nuestro país. La Misión tuvo que regresar a Chile. Entre tanto, los Ministros del Partido Comunista eran eliminados del Gobierno y empezaba la marcha desenfrenada del Gobierno hacia la dictadura antipopular y antinacional, que avergüenza a Chile ante América y ante el mundo, que coloca al País fuera de las normas constitucionales, en pleno régimen de facultades extraordinarias, con miles de líderes del movimiento antiimperialista de nuestro país, relegados y presos.

En medio de una histérica campaña anti-comunista y de idealización de la llamada

‘democracia norteamericana’, algunos creen que ha llegado el momento de agarrotar al País con medidas tan monstruosas como las que contiene el proyecto en debate, que no es, sin embargo, más que el comienzo de la puesta en práctica de los planes de la banca internacional para completar la colonización del País.

Los que creen que los ataques contra el Partido Comunista constituyen la medida que habrá de complacer plenamente a los círculos dominantes en Estados Unidos, se equivocan, porque lo que esos círculos exigen del Gobierno no es tan sólo la destrucción del Partido Comunista, es decir, del más firme sostén de la democracia chilena y del movimiento de liberación nacional: el objetivo esencial de esos elementos consiste, lisa y llanamente, en entrar a saco en nuestra economía, en imponernos condiciones cada vez más irritantes y lesivas para el interés nacional en materia económica, financiera y política.

Es, pues, manifiestamente inaceptable y absurdo que el Gobierno pretenda fundamentar el proyecto en debate en consideraciones de carácter moral, tratándose de los créditos usurarios impuestos a Chile en épocas pasadas, créditos que, por lo demás, se han estado sirviendo de acuerdo con una ley que está en vigencia, que se ha cumplido y que ha significado para Chile un desembolso de 80 millones de dólares, cantidad que, después de todo, tampoco ha satisfecho a nuestros acreedores.

Señor Presidente, para nosotros, comunistas, es moral, es un acto de honestidad, servir al pueblo, servir al País, y es un acto inmoral y deshonesto atentar contra los intereses presentes y futuros de la República. Por eso consideramos que este proyecto de ley, precisamente desde el punto de vista, no solamente jurídico, político y financiero, sino especialmente moral, debe ser desechado por el Honorable Senado.

Por otra parte, si el Gobierno habla de moral y del deber de cumplir los compromisos contraídos, que empiece por cumplir la palabra empeñada con nuestro pueblo, que cumpla el mismo sus compromisos con la Nación, que aplique el programa del 4 de septiembre. ¿Cómo hemos de creerle cuando habla de moral, si el mismo se ha puesto fuera de la moral pública violando sus compromisos? ¿Cómo hemos de aceptar su argumentación de que desde el punto de vista moral debemos hacer todavía

un esfuerzo más penoso y duro para satisfacer a los acreedores, si la verdad es que, a pesar de que se arruene esta ley, no se conseguirá el objetivo de que tauto se habla de "ver establecido el crédito del País", a menos de que aceptemos nuevas exigencias ya anunciadas?

Nos exigirán modificar nuestro sistema de control de cambios, nuestro sistema tributario; ¡nuevos privilegios para los grandes monopolios internacionales!; ¡nuevas desgracias para las masas trabajadoras de Chile!

Y Chile, mientras viva bajo el peso del creciente endeudamiento en condiciones leoninas, va a seguir sometido y esclavizado por los amos de Wall Street y Londres.

Contra esto nos levantamos los comunistas. Por eso votaremos en contra de esta ley y le decimos al País que sepa que después de ella vendrá una ola de nuevas exigencias a un Gobierno que, careciendo de respaldo popular, no tendrá la posibilidad ni el deseo de resistir la creciente presión del imperialismo internacional.

Es indispensable, pues, poner término a esta situación, inmensamente peligrosa, de tener en la dirección del Estado un Gobierno que está en pugna con la voluntad popular, que no es Gobierno chileno, que no es nacional; y por eso propugnamos el reagrupamiento de las fuerzas populares y democráticas, progresistas y de avanzada de Chile, para dar a la República un Gobierno de lealtad nacional, de restauración de las instituciones democráticas y de realización de un programa que impulse el progreso de Chile y asegure el bienestar de las masas laboriosas.

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Videla ha formulado indicación para prorrogar esta Primera Hora por media hora más.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si no hay inconveniente, se prorrogará la hora por el tiempo indicado.

El señor **Contreras Labarca**.— Hay inconveniente. Bien podríamos continuar la discusión del proyecto que nos ocupa, en la sesión próxima.

El señor **Videla**.— Pido que se vote mi indicación.

El señor **Contreras Labarca**.— Parece que hay demasiado apresuramiento en despachar este proyecto de ley.

El señor **Videla**.— ¿Qué le importa a Su Señoría la indicación que he formulado?

El señor **Secretario**.— El señor Presidente pone en votación la indicación del Honorable señor Videla.

—(Durante la votación).

El señor **Ortega**.— Creo que no hay ninguna ventaja en apremiar en estos términos el despacho de un proyecto tan importante para la economía del País.

Voto que no.

El señor **Secretario**.— Resultado de la votación: 17 votos por la afirmativa y 4 por la negativa.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Queda acordada la prórroga por media hora más.

Otrezo la palabra.

El señor **Opitz**.— Pido la palabra.

Señor Presidente, el señor Ministro de Hacienda ha expresado los fundamentos de la brillante gestión a que acaba de dar término, invocando especialmente el deber moral que el País tiene de cumplir con sus compromisos.

Los Senadores radicales estamos plenamente de acuerdo en este fundamento, y ése es uno de los motivos primordiales que tenemos para darle nuestra aprobación. Creemos que todo deudor debe pagar, y pagar bien.

Naturalmente, circunstancias o fuerzas superiores pueden inducir a los deudores a no cumplir bien sus compromisos, como ocurrió a todos los países que sufrieron los efectos de la terrible crisis de 1929, y dentro del nuevo concepto a que se refería mi Honorable colega el señor Rodríguez de la Sotta, sobre la capacidad de pago del deudor.

Fueron, precisamente, circunstancias de esa naturaleza, como que veníamos saliendo de una crisis tremenda, las que nos determinaron a considerar que cuando se dictó la ley 5.580, la gestión del señor Ministro de Hacienda de ese entonces era inoportuna; y, por otra parte, no fué todo el Partido Radical el que así lo consideró, como lo dijo mi Honorable colega, sino un número importante de Parlamentarios de esta colectividad política. Los que nos opusimos a esa ley lo hicimos, no porque la consideráramos mala, sino porque, lisa y llanamente, estimamos que las circunstancias por que atravesaba el País hacían inoportuna la reanudación del servicio de la deuda externa, precisamente porque los recursos que se substraerían al Erario los estábamos indispensablemente para volver al País a su cauce normal. No fué otra la

razón que tuvimos para ello. Reconocemos que la ley era buena, pero no lo habría sido si se hubiera aplicado en los términos absolutos en que planteaba mi Honorable colega el señor Rodríguez de la Sotta.

El mecanismo de esa ley permitía hacer grandes, violentas amortizaciones, comprar los bonos a precios bajísimos. Pero con el transcurso del tiempo, con la revaloración de los bonos producida por las mismas amortizaciones, llegaría el momento en que esta deuda se pagaría a su valor nominal y con los altísimos intereses con que se había contratado.

Esta opinión está abonada en el propio informe de la Comisión de Hacienda, que, además de mi firma, lleva la de todos los Senadores que forman parte de esa Comisión.

Dice el informe: "Con el tiempo esta ley habría tenido algunos inconvenientes y seguramente habría habido necesidad de una nueva negociación de la deuda, cuando estuviera suficientemente reducida, convirtiéndola a intereses fijos y más bajos que los establecidos en los contratos. Si hubiera continuado indefinidamente, al cabo de algunos años se hubiera llegado a los intereses antiguos".

El propio Mensaje que dió origen al proyecto que discutimos, abonado por la firma del señor Ministro de Hacienda, dice:

"Volver, en la actualidad, al plan primitivo de la ley 5.580 significaría tener que destinar al pago de nuestra deuda externa sumas muy onerosas para la actual situación económica del país, especialmente si se considera que ese sacrificio no derivaría para Chile las ventajas que ofrecía el plan de la ley 5.580 para los primeros años de su aplicación. Dada la cuantía de las sumas que, de acuerdo con él, deberían destinarse al pago de intereses y la reducción que ha experimentado el monto total de la deuda, el tipo de interés resultaría muy alto, lo que mejoraría considerablemente la cotización de los bonos".

Estos antecedentes demuestran que si la ley 5.580 era buena en sus principios, no lo fué en su aplicación posterior.

El señor Rodríguez de la Sotta quiso demostrar que el Gobierno del señor Alessandri había cumplido esta ley en términos tales que las amortizaciones habían alcanzado 140 millones y que los gobiernos de Izquierda habrían hecho todo lo contrario. No niego el esfuerzo del señor Alessandri

en este sentido; lo reconozco ampliamente. Pero hay que tomar en cuenta que los primeros años de aplicación de esta ley incidieron, precisamente, en ese período, lo que quiere decir que si hubiera sido otro el Gobierno de Chile en aquella época, la aplicación de dicha ley habría tenido el mismo resultado.

Los datos que dió el Honorable señor Rodríguez de la Sotta abarcan cinco años, o sea, hasta el año 1939, cuando ya gobernaba al País un Presidente radical, que también amortizó sobre 27 millones de dólares, lo que reduce la cifra de 140 millones, que daba el señor Rodríguez de la Sotta, como amortizada por los Gobiernos de Derecha a 112 millones.

El señor Rodríguez de la Sotta. — ¿Me permite la palabra, Honorable Senador?

Me llama la atención que en el año 1939 el rescate haya alcanzado sólo a la cifra que indica Su Señoría, o sea, a 27.267.000 dólares, en circunstancias de que la entrada total por concepto de esa ley en ese año fué de 9.453.000 dólares, que, divididos por mitades, debían haber correspondido 4.728.000 dólares a interés y otra suma igual a amortización y gastos, como ocurrió en los cuatro años anteriores. Sin embargo, ya en 1939, primer año del Gobierno de Izquierda, no se cumplió la ley en su integridad. En lugar de destinarse 4.728.264.71 dólares a amortizar...

El señor Poklepovic. — A rescatar bonos.

El señor Rodríguez de la Sotta. — ... o rescatar bonos, sólo se destinaron a ese objeto 882.676.26 dólares.

El señor Poklepovic. — Me parece que hay un error en las cifras que indica el Honorable Senador. No es posible que con 882.000 dólares se hayan restacado 27 millones.

El señor Rodríguez de la Sotta. — El año anterior, con 6.948.964.92 dólares que fué lo que se destinó a rescate, se habían amortizado 51.135.381.46 dólares.

El señor Alessandri (Ministro de Hacienda). — No es exactamente ésa la amortización. Esa cifra se obtuvo como consecuencia de la caída del precio de la libra esterlina, pues al hacerse la conversión de libras a dólares, se produjo esa diferencia a favor de Chile, expresándose la deuda en dólares.

El señor Poklepovic. — Pero no se destinó ese año la parte que proporcionalmente correspondía a las amortizaciones.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda). — El año 1939 no se hizo sino una ínfima amortización, pero la deuda apareció muy reducida al convertirla en dólares, debido a la disminución del valor de la libra esterlina. Como el dólar conservó su valor, mientras el de la libra bajó y había una fuerte proporción de bonos libras, esos bonos bajaron fuertemente de valor.

El señor **Poklepovic**. — De manera que esa diferencia no se debió a la acción del Gobierno del señor Aguirre Cerda, sino a la caída de la libra esterlina.

El señor **Opitz**. — Fué obra de las circunstancias.

El señor **Poklepovic**. — Durante esa época solamente se destinaron a rescate alrededor de 1.000.000 de dólares, debiendo haberse destinado cerca de 4.000.000 de dólares.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda). — Es un error considerar que se ha amortizado esa cantidad, porque no corresponde a una amortización efectiva, sino a una ventaja derivada de la desvalorización de la libra esterlina.

El señor **Poklepovic**. — Se trata, entonces, de una ventaja debida a la depreciación de la libra esterlina.

El señor **Opitz**. — En todo caso, hay que restar esta suma a la que indicó el Honorable señor Rodríguez de la Sotta.

El señor **Poklepovic**. — Se trata, en consecuencia, de factores extraños que no pueden atribuirse a la acción del Gobierno de aquella época.

El señor **Opitz**. — Efectivamente. Eso mismo habría ocurrido también con otro Gobierno.

Pero no olviden Sus Señorías que la suspensión del pago de la deuda externa no fué un acto voluntario del Presidente de la República de aquella época, sino que, a raíz del terremoto, que azotó siete importantes provincias del País, hubo que suspender las amortizaciones, precisamente, para reconstruir la zona devastada. Si en esa ocasión las Derechas rubieran estado dispuestas a dar los recursos que se necesitaban para reconstruir esa zona, no habría habido necesidad de suspender el pago de la deuda externa. Recuerdo que en aquel tiempo Sus Señorías hacían una oposición violentísima al nuevo Gobierno.

El señor **Poklepovic**. — Perdóneme, señor Senador. Pero creo que la aberración mayor que se cometió fué la suspensión del pago de la deuda externa, porque ello sig-

nificaba destruir nuestro crédito exterior y, en consecuencia, cegar una fuente de recursos del País en los momentos en que se trataba de reconstruir la zona devastada y fomentar la producción. Mientras tanto, se autorizaba al Presidente de la República para contratar un nuevo empréstito en el extranjero.

Ese era el absurdo de la ley, Honorable Senador.

El señor **Opitz**. — Evidentemente fué absurdo desde el punto de vista legal...

El señor **Poklepovic**. — Fué un absurdo porque ¿cómo podía pedirse un nuevo crédito en el exterior si se dictaba una ley de esa naturaleza?

El señor **Opitz**. — De todas maneras, tuvo que recurrirse a este sistema.

El señor **Poklepovic**. — No debió haberse recurrido jamás a ese sistema, porque sus consecuencias las estamos sufriendo hasta estos momentos.

El señor **Opitz**. — No se habría recurrido a él si la Derecha hubiera concedido los recursos que se necesitaban para la reconstrucción de la zona afectada por el terremoto.

El señor **Poklepovic**. — Se concedieron todos los recursos que se estimaron necesarios. Lo que no se aceptó fué, sencillamente, dar carta blanca al Ejecutivo, sino que se creó la Corporación. Lo único que hizo la Derecha fué crear un organismo para administrar los fondos destinados a la reconstrucción de la zona devastada y a fomentar la producción, pero todos los recursos solicitados se otorgaron. Lo que en esa ocasión quiso la Derecha fué, precisamente, que no se cegara una fuente de recursos tan indispensable en ese momento como era el crédito exterior de Chile. Especialmente se llamó la atención del Gobierno hacia el hecho de que no cegando el crédito exterior, podía solicitar uno nuevo. De manera que era absurda la forma en que se planteaba el programa de la reconstrucción.

Las consecuencias de esa legislación las estamos sufriendo en estos momentos. Esperamos, eso sí, que ahora, después de esa dura experiencia, el País no volverá a faltar a sus compromisos, suspendiendo, en un acto unilateral, el pago de sus deudas en el exterior.

El señor **Opitz**. — Nosotros deseamos que no haya otro terremoto...

El señor **Poklepovic**. — Aunque lo haya.

El señor **Opitz**. — ...que nos obligue a

suspender el pago de la deuda externa. Seguramente no lo desea tampoco ninguno de mis Honorables colegas. Ha sido una fuerza superior, una fuerza no humana, la que obligó a tomar esa medida.

El señor **Poklepovic**.— Precisamente, en esos casos, también debe evitarse la suspensión de los pagos de la deuda externa.

El señor **Opitz**.— Ese fué el motivo. En consecuencia, que quede bien establecido que no fué por capricho que se suspendió el servicio de la deuda externa. Fué una necesidad a que nos vimos abocados, derivada del terremoto del año 1939.

Además, debo recordar que fueron, precisamente, los Gobiernos radicales los que reanudaron estos servicios, como consta en el cuadro que aparece en la página 3 del informe de la Comisión. Durante los años 1946 y 1947 se han hecho pagos considerables, lo cual ratifica mi afirmación de que los Gobiernos radicales tienen el mismo concepto que el señor Ministro de Hacienda, y que tenemos todos, acerca del deber moral de pagar. Estamos plenamente de acuerdo, y también lo estamos con la teoría del señor Rodríguez de la Sotta, en que este pago debe hacerse en conformidad a la capacidad del deudor. De ahí que en ese tiempo se hizo a la medida de nuestros recursos.

Las gestiones de reanudación del servicio de la deuda externa también las inició un Ministro de Hacienda radical, el señor Picó Cañas, que envió una delegación a los Estados Unidos, para tratar este problema. De manera que no se puede decir, en términos absolutos, como lo ha expresado Su Señoría, que los Gobiernos de Izquierda, en este caso radicales, eran los que habían provocado esta situación anómala, que todos lamentamos.

No quiero agregar nada a lo dicho en abono del proyecto que está en discusión, pues considero suficiente lo que ya se ha expresado.

En consecuencia, los Senadores de estos bancos felicitamos al señor Ministro de Hacienda por el éxito brillante de su gestión en esta materia, y declaramos que votaremos favorablemente el proyecto.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Ofrezco la palabra.
Ofrezco la palabra.
Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado en general.

El señor **Contreras Labarca**.— Que se vote.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En votación.

El señor **Secretario**.— Resultado de la votación: 19 votos por la afirmativa y 3 por la negativa.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Aprobado en general el proyecto.

Si al Honorable Senado le parece, pasaremos a la discusión particular.

El señor **Contreras Labarca**.— No, señor Presidente. Se puede votar en la próxima sesión.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Muy bien.

Como faltan sólo diez minutos para el término de la hora, iniciaremos la discusión particular en la próxima sesión.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 18 horas, 20 minutos.

SEGUNDA HORA

—Continuó la sesión a las 18 horas, 48 minutos.

ASCENSOS EN LAS FUERZAS ARMADAS

El señor **Secretario**.— Los señores Muñoz Cornejo y Guzmán formulan indicación para que se incluyan en la Cuenta de la presente sesión los informes de Comisión recaídos en los Mensajes sobre ascensos en las Fuerzas Armadas, y se traten éstos en los últimos diez minutos de la Segunda Hora.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Si al Honorable Senado le parece, se dará por aprobada la indicación leída.

Aprobada.

AMNISTIA AL SEÑOR RAFAEL ORLANDO RUBIO.— PETICION DE INCLUSION EN LA CONVOCATORIA

El señor **Secretario**.—El Honorable señor Walker formula indicación para que se envíe oficio, en su nombre, al señor Ministro del Interior, con el fin de que se sirva recabar del Presidente de la República la inclusión en la Convocatoria a la actual Legislatura Extraordinaria, del proyecto de ley que concede amnistía a don Rafael Orlando Rubio.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

PRORROGA DE LA EXISTENCIA DE LA CORPORACION DE RECONSTRUCCION Y AUXILIO

El señor **Secretario**.— El Honorable señor **Martínez Montt** formula indicación para que se solicite del señor Presidente de la Comisión de Hacienda el pronto despacho del proyecto por el cual se prorroga la existencia de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Si al Honorable Senado le parece, se hará la petición formulada.

Acordado.

SITUACION DE LAS ESCUELAS DE LUMACO

El señor **Secretario**.— Los Honorables señores **Ortega** y **Amunátegui** formulan indicación para que, en sus nombres, se oficie al señor **Ministro de Educación** con el objeto de transcribirle el texto de la nota y solicitud dirigidas por el Centro Cooperator de las Escuelas números 6 y 7 de Lumaco a la representación parlamentaria de la Agrupación, por medio de las cuales representan al Gobierno las condiciones precarias y adversas en que desempeñan sus importantes y delicadas funciones las escuelas números 6 y 7, ya citadas, tanto por la estrechez de los locales en que funcionan como por sus condiciones antipedagógicas y por su absoluta falta de higiene.

En dicha presentación se hace presente que la Ilustre Municipalidad de Lumaco cedió, hace algún tiempo, a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, el terreno necesario y adecuado para construir un Grupo Escolar que permita remediar la grave situación existente, que impide dar cabida a una gran cantidad de alumnos.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Se enviará el oficio correspondiente en nombre de Sus Señorías.

EL PROBLEMA DEL AZUCAR.— REINTEGRO DE DINERO POR PARTE DE REFINERIAS DE AZUCAR. EN VIRTUD DEL PLAN RAMIREZ.— ESCASEZ DE AZUCAR EN MAGALLANES

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor **Contreras Labarca**.

El señor **Contreras Labarca**.— He cedido mi derecho al Honorable señor **Allende**.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Con la venia del Honorable señor **Contreras Labarca**, puede usar de la palabra el Honorable señor **Allende**.

El señor **Allende**.— Señor Presidente, he seguido con interés la política del Gobierno, patrocinada por el señor Presidente de la República, destinada a combatir el agio y la especulación. Y más que interés, he tenido inquietud y preocupación, ya que el alza constante del costo de la vida coloca a vastos sectores de nuestros conciudadanos en la imposibilidad de satisfacer las exigencias más fundamentales del individuo o del grupo familiar.

He visto que en esta lucha, por desgracia, no se han combatido en forma definida aquellos factores que intervienen esencialmente en el alza del costo de la vida; me refiero a que no se han tomado medidas en contra de aquellas empresas "trust" y monopolios que tienen grandes capitales y que actúan, en muchos aspectos, al margen de nuestras leyes, burlándolas y haciendo tabla rasa de las exigencias que deberían cumplir por imperativo, precisamente, de nuestras leyes.

El año pasado se refirió, en este recinto, en forma extensa, mi estimado colega y amigo, Honorable señor **Carlos Alberto Martínez**, a la situación creada por la Compañía Chilena de Electricidad frente a lo que se ha llamado racionamiento eléctrico, y ayer hemos visto como el Honorable señor **Contreras Labarca** ha hecho también extensas argumentaciones sobre esta materia. Ambos Senadores han representado lo que significa para el País, para la industria, para los consumidores y para toda la ciudadanía en general la situación creada con el llamado racionamiento eléctrico.

Yo hubiera deseado hacer algunas observaciones "in extenso" sobre problemas que atañen fundamentalmente a la mayoría de nuestros conciudadanos, en el deseo de ilustrar cómo algunas empresas y entidades tienen una situación de privilegio y no están sujetas al debido control de parte de los funcionarios encargados de aplicar nuestras leyes.

En otra ocasión analizaré lo ocurrido con el cemento en relación con la fábrica de **Juan So'dado**, con el trust velero, etc.

Era mi propósito analizar hoy la situación creada respecto del abastecimiento de azúcar en el País y especialmente en **Magallanes**; pero no podré hacerlo porque no he recibido los antecedentes y los documen-

tos que me permitirían basar mis palabras en datos oficiales. Pienso que, cuando se usa una tribuna como la nuestra y se formulan críticas sobre materias de interés público, es indispensable formarse un criterio exacto respecto de ellas y recurrir a la fuente del Gobierno para obtener cifras y datos esenciales, exactos, de tipo oficial.

Desde hace más o menos un mes y tanto, he tratado de conseguir algunos antecedentes. Sobre el problema general de la internación de azúcar en nuestro país y la política que se ha seguido desde el año 46 a esta fecha, pedí al Senado que remitiera, en mi nombre, dos oficios al señor Ministro de Economía y Comercio: uno para que se me indique cuál es la cantidad de dinero que han devuelto, por así decirlo, las compañías refinadoras en virtud del plan llamado "Ramírez", que se puso en marcha en junio del 46; otro, sobre la misma materia, para solicitarle que, en el caso de que estas compañías no hubieran reembolsado en áreas fiscales lo que de acuerdo con ese plan deberían haber hecho, se me indicara qué medidas ha tomado el Gobierno al respecto.

Por desgracia, no he recibido los antecedentes, y el señor Ministro de Economía, en una nota, me expresó que él ha remitido al señor Ministro de Hacienda el oficio que se envió a su Ministerio, por ser de la incumbencia de esa Secretaría de Estado el problema que yo he planteado.

Hasta hace algunos momentos estaba presente el señor Ministro de Hacienda, quien se impuso en la hora de la Cuenta de la reiteración de los oficios que había pedido se enviaran al Ministerio de Economía y Comercio y que he solicitado se remitan al Ministerio de Hacienda. Sin embargo, el señor Ministro de Hacienda me expresó, y me autorizó para que así lo declarara, que al Ministerio de Hacienda no le corresponde conocer de este problema; que desconoce totalmente los antecedentes relacionados con la devolución que las Compañías deberían hacer en razón del Plan Ramírez y que lo único que había hecho era pedir que mensualmente se le indicaran esos ingresos, para poder él utilizarlos. Me ha dicho que ha tomado esta actitud, porque, en primer lugar, todo este proceso ha estado planteado en el Ministerio de Economía, y, en segundo, por ser él, además, Director de la Refinería de Azúcar, y por cierto que no ha concurrido al Directorio de la Compañía desde que es Ministro.

El señor **Aldunate**.— ¿Me permite, señor Senador?

Acabo de entrar a la Sala y entiendo que el Honorable señor Allende se ha referido a unos documentos que Su Señoría había pedido al Banco Central sobre el problema del azúcar. Debo manifestar que solamente hoy se dió cuenta en el Consejo del Banco Central del oficio enviado al Ministerio de Hacienda, el cual, a su vez, lo remitió al Banco Central. Esta tramitación ha demorado y sólo hoy se dió cuenta de este oficio. El Banco Central acordó enviar al señor Ministro de Hacienda copia del documento que contiene todo el estudio que hizo sobre este problema y al mismo tiempo referirse a otros documentos mencionados por Su Señoría, que son documentos públicos emanados del Consejo Nacional de Comercio Exterior y del Ministerio de Economía y Comercio, que tal vez pueden ser enviados directamente desde esas oficinas al Senado; de manera que creo que esos documentos que acordó enviar el Banco Central al Senado podrán estar aquí en la próxima semana.

El señor **Allende**.— Agradezco mucho su información, pero no es eso a lo que me estaba refiriendo.

El señor **Aldunate**.— Como están relacionados con el azúcar, creía que eran esos oficios los que había pedido Su Señoría y me pareció oportuno darle esta explicación.

El señor **Allende**.— Muchas gracias, Honorable colega. Estaba expresando que había pedido al Ministerio de Economía y Comercio que informara si las compañías estaban haciendo las devoluciones que debían hacer de acuerdo con el Plan Ramírez para saber cuánto habían devuelto, y decía que, por desgracia, no podía preocuparme hoy de esta materia, porque no se me habían remitido los datos respectivos, pedidos al Ministerio de Economía, el cual, a su vez, transmitió la petición al señor Ministro de Hacienda, y éste me ha expresado privadamente, no hace mucho, cuando estaba en la Sala, pero autorizándome para hacerlo público, que el Ministerio a su cargo no ha intervenido ni intervendrá en esta materia por razones que ya he dado a conocer hace un momento.

Debo, sí, hacer presente que he recibido de parte del Ministro de Economía y Comercio, señor Baltra, facilidades para imponerme del problema que me interesa. Así, se me ha remitido copia del Decreto número 1,600, de 18 de agosto de 1947. También

se me han proporecionado algunos antecedentes por parte del jefe de la Sección Precios de ese Ministerio.

Creo de interés anticipar algunos datos leyendo parte de esos antecedentes:

“El 1.º de julio de 1947, se fijaron precios al azúcar, partiendo de una base de US\$ 7,863 los 46 kilogramos FOB Perú, resultando un costo de \$ 626.95 los 100 kilogramos de sacarosa 100%, puesto fábrica.

El precio medio de US\$ 7,863 es el producto de los contratos de US\$ 8, US\$ 7,50 y US\$ 7,75 FOB Perú los 46 kilogramos que totalizan 151,966 toneladas, y como estos tres contratos sólo alcanzaban a cubrir el consumo del país hasta el 1.º de febrero de 1948, hubo necesidad de concertar nuevos contratos para abastecer de azúcar en el presente año al país.

Con tal motivo se cerraron contratos a los siguientes precios (FOB Perú los 46 kilogramos): US 5,15 y US\$ 4,30 y FOB Brasil US\$ 3,872, por 150,000 toneladas métricas.

Debido a la situación que se presentó a fines del año pasado, por la escasez de divisas, y para producir una economía de ellas, en septiembre se principió a recibir partidas del contrato de US \$ 5,15.

Teniendo presentes estos antecedentes y sólo considerando el costo puesto fábrica, según los cálculos de los anexos que se acompañan al presente memorándum, resulta una diferencia que asciende a \$ 227.336.308,88.

En esta cifra están consideradas las diferencias que resultan por el azúcar enviada a Magallanes, ya que los derechos de aduana que canceló la industria por la internación les son devueltos al enviar azúcar a la mencionada región, por tratarse de puertos libres”.

Esta diferencia de \$ 227.336.308,88 sería la mayor entrada que obtendrían las empresas refinadoras al seguir vendiendo el azúcar al precio actual, considerando lo que ellas han pagado por la materia prima.

Como pueden ver los Honorables colegas, ésta es la apreciación técnica, oficial, del Ministerio de Economía y Comercio. Dejo constancia de que, en esta suma de millones de pesos, no ha sido considerado el mayor costo de producción que seguramente reclamarán para este año las empresas refinadoras, en relación con el alza de salarios, energía eléctrica y otras car-

gas que tienen un proceso de alza anual por el proceso inflacionista que estamos viviendo. De todas maneras, la cifra de \$ 227.336.308,88, calculada para el año, permite suponer que a la altura del mes de mayo ya debe de haberse reintegrado en arcas fiscales una suma apreciable de millones de pesos.

Con estos antecedentes, me permito aseverar ante el Senado — y ojalá esté equivocado — que, hasta ahora, no ha ingresado en arcas fiscales un solo centavo en relación con la materia a que me estoy refiriendo.

Sin embargo, es conveniente considerar esto de acuerdo con el oficio de 18 de agosto de 1947, remitido por el Ministerio de Economía y Comercio al Comisariato General de Subsistencias y Precios, que dice:

“Esta Secretaría de Estado propuso a los representantes de la industria azucarera la fórmula siguiente, que fué aceptada por éstos: subir el precio del azúcar al por mayor en \$ 0.15 por kilogramo (al detalle esta alza es de \$ 0.20 por incidencias de fletes y margen de utilidades del minorista); cargar a la utilidad obtenida por la industria en 1946 la suma de \$ 0.21 por kilogramos; subir el azúcar destinado a industrias que elaboran artículos no esenciales en una cantidad equivalente a \$ 0.50 por kilogramo para el total del azúcar (como dicha categoría de consumo es un 10 o/o del total, el alza para ella es de \$ 5 por kilogramo); dejar con cargo a un mayor rendimiento del azúcar industrial la cantidad de \$ 0.14 por kilogramo y aplicar los fondos acumulados desde el 13 de julio de 1946 al 30 de junio ppdo. por diferencia de precio el artículo consumido por la industria no esencial, estimado en cerca de \$ 26.000.000, lo que significa aproximadamente \$ 0.30 por kilogramo”.

Se tomó esta medida para evitar una nueva alza del azúcar. Estas utilidades acumuladas de \$ 26.000.000 impidieron un alza de \$ 1.30 por kilogramo, que se proyectaba.

Y más adelante se agrega:

“Como anteriormente se ha expresado, la diferencia de precio entre el azúcar destinado a consumo doméstico y el correspondiente a usos industriales ha venido siendo acumulada en cuentas bancarias de la Sociedad Nacional de Ventas de Azúcar Limitada, y tal diferencia fué establecida por un decreto de fijación de precios del Comisariato General de Subsistencias y Precio, cuya copia acompaño, sin que se

reglamentara la percepción y procedimiento para su posterior inversión. Para llevar a cabo la utilización de esa suma, conforme al régimen de compensación expuesto en el presente oficio, a juicio de esa Secretaría de Estado, se haría necesario que el aludido organismo fiscalizase la percepción de las diferencias mencionadas; que se abriese una cuenta de depósito en la Tesorería Provincial de Santiago, destinada, especialmente, para el ingreso de las sumas originadas por este concepto, y que se reglamentase el movimiento de tal cuenta, autorizando al Ministerio de Economía y Comercio para girar los fondos acumulados para el fin ya señalado hasta la terminación del actual stock de azúcar, cuya duración se calcula hasta el 15 de febrero de 1948".

Estos dos antecedentes prueban la base seria de mis argumentaciones y el por qué del interés que tengo en conocer exactamente cómo se ha reglamentado este plan compensatorio, qué cantidad han reintegrado las empresas refinadoras y cuánto piensa percibir el Fisco este año, ya que es imposible imaginarse que, si se ha comprado azúcar a un precio que se puede calcular, por término medio, en 4,30 dólares los 46 kilos, en el presente año, y se sigue vendiendo al precio del año anterior, cuando el precio medio de compra fué de 7,30 dólares y la gran diferencia que alcanza a 227 millones para todo el año 1948, pueda en la parte correspondiente a los 5 meses corridos del año, estar en poder de las empresas refinadoras o bien en la sociedad que se formó para esto y que no hayan sido reintegradas en áreas fiscales.

Cuando obtenga los datos que he solicitado, haré una exposición amplia sobre el problema general del azúcar en nuestro país, su internación, sus costos y sus precios de venta. Ahora sólo he querido hacer algunas referencias y expresar el interés que tengo de que me sean enviados a la brevedad posible los antecedentes que he solicitado.

También deseaba, señor Presidente, referirme especialmente a lo relativo al abastecimiento de azúcar en la provincia de Magallanes. Por desgracia, tampoco estoy en situación de analizar esta materia a base de la respuesta que esperaba del Ministerio de Hacienda y del Banco Central. El Honorable señor Aldunate, como Consejero del Banco Central, ha expresado que tan sólo hoy esa institución ha conocido la petición de antecedentes que formulé con fe-

cha 29 de abril. Deseo, de todas maneras, hacer algunas reflexiones muy breves acerca de lo que ocurre en Magallanes y que me ha causado profunda extrañeza.

Desde luego, declaro que, si he empezado a estudiar y a profundizar en el problema del azúcar en nuestro país, ha sido como consecuencia de lo que estaba sucediendo en la provincia de Magallanes, donde diversos sectores de la opinión pública de esa región reclamaban insistentemente por la falta de este artículo en esa región. Este clamor se hizo público a través de la prensa y de comunicaciones telegráficas que recibimos diversos parlamentarios, especialmente el Diputado por la región, mi compañero y amigo Juan Efraín Ojeda, y yo, de las autoridades de Magallanes, de la Cámara de Comercio Minorista, de los consumidores, gremios, sindicatos y aún de los partidos políticos. En vista de esto, me preocupé del problema y pude comprobar que en Magallanes se consumen anualmente, más o menos, 2.500 toneladas de azúcar, o sea, dos millones y medios de kilos. Antes de la guerra —me refiero a la Segunda Guerra Mundial—, esta azúcar era importada de diversos países como azúcar refinada, o sea, las refinерías nacionales no abastecían a esa provincia. El precio que se cobraba por el azúcar refinada que se internaba en Magallanes era inferior al precio que se paga en el Centro y Norte del País por el azúcar refinada por nuestras compañías refinadoras. A raíz de la segunda guerra, la población de Magallanes ha estado abasteciéndose de azúcar refinada por nuestras compañías refinadoras, y el precio que se cobra en esa provincia es superior al que se paga en el Centro y en el Norte del País en cincuenta centavos, en circunstancias, según informaciones que tengo, de que el flete de Valparaíso hasta Punta Arenas es de sólo treinta centavos. Es necesario hacer notar que en Magallanes existe liberación de derechos aduaneros para una serie de artículos, entre ellos el azúcar. Lo grave está en que las empresas refinadoras no pagan al Fisco ni un solo centavo por la materia prima que refinan para la población de Magallanes y, por tanto, el precio de venta del kilo de azúcar en esa provincia debería ser inferior por lo menos en lo equivalente al no pago de este derecho. Sin embargo, no es así. Pruebo lo que estoy diciendo con un cuadro que me ha proporcionado la Superintendencia

de Aduanas — que solicito al señor Presidente sea incluido en mi intervención — y con el comentario que viene firmado por un funcionario responsable. Dice lo siguiente:

“Estos cuadros señalan el total del azúcar cruda internada al País en dichos años, con indicación de los puertos de internación y países de procedencia. En ellos figuran internaciones de azúcar cruda en el territorio de Magallanes, dato que le interesa; pero, en realidad, se trata de azúcar cruda llegada en primer término a Valparaíso, donde es refinada. En este puerto se interna bajo el régimen suspensivo de de-

rechos denominado Almacenaje Particular y su internación definitiva se efectúa, después de refinada, en los puertos del Sur, donde aduaneramente se continúa considerando como cruda por ser refinada en el País. Por estas circunstancias, aparece en las estadísticas como azúcar cruda internada en esos puertos”.

El señor Martínez Montt (Presidente). —Se insertará, en el Diario de la presente sesión, el documento a que se ha referido Su Señoría.

—Los documento que se acuerda insertar, a pedido del señor Allende, son los siguientes:

INTERNACION DE AZUCAR GRANULADA (PDA. 243) DURANTE EL AÑO 1946

Puertos y países	Cantidad qm. n.	Valor \$ 6 d.	Valor \$ m/c.
Iquique	49.468	3.745.391	19.338.728
Antofagasta	50.259	4.160.497	21.418.757
Valparaíso	817.304	63.363.044	328.016.150
Penco	49.282	2.450.402	12.651.054
Talcahuano	415.554	33.682.094	173.901.426
Valdivia	22.545	1.952.348	10.093.927
Puerto Aysén	3.434	235.974	1.250.626
Puerto Natales	613	50.896	263.351
Punta Arenas	10.061	674.677	3.495.212
TOTAL:	1.418.520	110.315.323	570.429.231
Cuba	281.740	25.387.423	131.050.342
Perú	1.136.780	84.927.900	439.378.889

Superintendencia de Aduanas, Departamento de Estadística.

Valparaíso, Marzo de 1948

INTERNACION DE AZUCAR DE LA PARTIDA 243/01, DURANTE EL AÑO 1947

Países	Cantidad Qt. n.	Valor \$ 6 d.	Valor \$ m/c.	Puertos
Argentina	1	45	340	Pucón
Cuba	176.687	16.197.444	84.544.626	Valparaíso
Cuba	16.407	1.487.716	7.680.082	Talcahuano
Cuba	40	4.526	28.682	Valdivia
Ecuador	1	38	242	Antofagasta
Estados Unidos	17	759	3.918	P. Arenas
Perú	17	1.009	6.700	Arica
Perú	31.571	3.112.817	16.070.284	Iquique
Perú	30.712	2.851.416	14.693.457	Antofagasta
Perú	572.191	53.358.268	276.520.195	Valparaíso
Perú	315.857	30.802.540	159.153.234	Talcahuano
Perú	13.720	1.415.720	7.323.709	Valdivia
Perú	99	12.266	64.717	P. Montt
Perú	3.199	321.929	1.672.905	P. Aysén
Perú	753	71.082	370.946	P. Natales
Perú	23.043	2.345.022	12.222.979	P. Arenas
Santo Domingo	3.113	262.498	1.355.179	Iquique
Santo Domingo	310.956	27.628.718	140.232.654	Valparaíso
Santo Domingo	28.302	2.473.370	12.769.958	Talcahuano
TOTAL	1.526.686	142.347.183	734.714.807	

Superintendencia de Aduanas, Departamento de Estadística.

Valparaíso, Marzo de 1948.

El señor Allende.— Quiero dar a conocer, también, al Honorable Senado, otros antecedentes que me han sido proporcionados por el señor Douglas Oliden López, Director de la Sección Comercio del Ministerio de Economía y Comercio. De éstos se deduce que "el actual derecho de internación del azúcar cruda es de \$ 18.20 oro por Q. M. N., y el de la refinada, de \$ 40 oro por Q. M. N.". Quiere decir, entonces, que en Magallanes debería abarataarse en \$ 1.16 el kilogramo de azúcar, valor que corresponde al no pago de los derechos de internación, por liberación de los mismos en esa región.

Señor Presidente, como se ha acordado destinar los últimos diez minutos de esta sesión al despacho de ascensos en las Fuerzas Armadas, y el Honorable señor Martínez, don Carlos Alberto, me ha solicitado unos minutos, deseo en una próxima sesión, una vez que tenga en mi poder los antecedentes que he solicitado, hacer ante el

Honorable Senado una exposición amplia sobre el problema del azúcar en relación con el abastecimiento del País, especialmente de las provincias de Aysén y Magallanes.

El señor Martínez Montt (Presidente).— El Honorable señor Martínez, don Carlos Alberto, está inscrito para la sesión del martes próximo.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

Sesión Secreta

—En virtud de acuerdo anterior, se constituyó la Sala en sesión secreta para tratar Mensajes sobre ascensos en las Fuerzas Armadas.

—Se levantó la sesión, a las 19 horas, 20 minutos.

Guillermo Rivadeneyra E.,
Jefe de la Redacción